

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 70^a, en miércoles 4 de septiembre de 2019
(Especial, de 17.08 a 21.04 horas)

Presidencia de los señores Flores García, don Iván, y
Auth Stewart, don Pepe.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

| | Pág. |
|---|-----------|
| I. ASISTENCIA..... | 8 |
| II. APERTURA DE LA SESIÓN..... | 13 |
| III. ACTAS | 13 |
| IV. CUENTA | 13 |
| ACUERDOS DE LOS COMITÉS | 13 |
| V. TABLA..... | 14 |
| INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA ACTUAL SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO (CEI 20) | 14 |
| INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO RELATIVOS A PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE PLANES DE MANEJO FORESTAL EN ÚLTIMA DÉCADA EN REGIONES (CEI 23)..... | 29 |
| INFIRME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y DEL GOBIERNO EN LO QUE RESPECTA AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE VELAR POR LA CONDUCTA MINISTERIAL DE JUECES Y DEMÁS EMPLEADOS JUDICIALES DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA, EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS Y RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS RELATIVAS A SU COMPORTAMIENTO (CEI 28)..... | 40 |
| ADECUACIÓN DEL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS LABORALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12826-13).. | 53 |
| VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA. | |
| 1. <u>Informe</u> de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, recaído en el proyecto que "Modifica las leyes N° 18.695 y N° 19.175, para establecer una cuota de género en las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes y concejales". Boletín N° 11.994-34. | |
| 2. <u>Informe</u> de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos recaído en el proyecto, iniciado en Mensaje, con urgencia "Simple", que "Amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas". Boletín N° 11317-21. | |
| 3. <u>Informe</u> de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia "suma", que "Adecua el Código del Trabajo en materia de documentos electrónicos laborales". Boletín N° 12826-13. | |
| 4. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Fuenzalida, don Juan; Baltolu, Gahona, Hernández, Noman, Rentería, Van Rysselberghe y Von Mühlentrock, y de las diputadas señoras Amar y Troncoso, que "Modifica el Código | |

- Aeronáutico para obligar a las empresas de transporte aéreo de pasajeros a contar con tarifas reducidas en los casos y condiciones que señala". Boletín N° 12918-03.
5. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 6376-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 6. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 6464-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 7. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 6388-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 8. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 6364-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 9. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 6434-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216.. Rol 6278-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 11. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216.. Rol 6476-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216. Rol 6344-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216. Rol 6415-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216.. Rol 6488-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 15. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 70 de la ley N°16.742. Rol 5981-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

16. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 70 de la ley N° 16.742. Rol 5675-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
17. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6424-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
18. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6487-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
19. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6636-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
20. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6562-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
21. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6550-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
22. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6540-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
23. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6577-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
24. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6600-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
25. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6612-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
26. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6538-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.

27. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6648-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
28. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6574-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
29. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6519-19-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
30. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del artículo 199, del DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud. Rol 6124-19-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Comunicaciones:

- Comunicación del diputado señor Fuenzalida, don Juan, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones a celebrarse el día 4 de septiembre de 2019, a partir de las 15:00 horas.
- Comunicación del Jefe del Comité Mixto Liberal, Comunes e Independientes y del Jefe del Comité Mixto Humanista, Ecologista Verde e Independientes por la cual informan que el diputado señor Alarcón reemplazará a la diputada señora Mix en la Comisión Especial Investigadora de los actos u omisiones de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) en relación con la ejecución del "Programa de Alimentación Escolar y Párvulos" (CEI 35).

2. Oficio:

- Oficio de la Comisión Especial Investigadora de los actos u omisiones de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) en relación con la ejecución del "Programa de Alimentación Escolar y Párvulos" (CEI 35) por el cual se informa que procedió a constituirse y a elegir como presidente al diputado señor Juan Luis Castro. Asimismo, que acordó celebrar sus sesiones ordinarias los días lunes, de 16:30 a 18:00 horas, en Santiago.

Respuestas a Oficios

Intendencias

- Diputada Leuquén, doña Aracely. Avance de las medidas de contingencia relacionadas con el varamiento de la motonave "Coyhaique", de la empresa Navimag, ocurrido el 3 de julio pasado, frente a Puerto Aguirre. (843 al 35089).

Servicios

- Diputado Bellolio, don Jaime. Existencia de denuncias acerca del mal estado de la ruta La Palma en la comuna de Talagante, indicando las medidas para su reparación. (8505 al 24016).

Varios

- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de loteos irregulares que, amparados en la ley N° 16.741, pudieron ser regularizados a través de la ley N° 20.234. Asimismo, indique la cantidad de loteos cuya regularización aún se encuentra pendiente y de viviendas ubicadas en dichos terrenos. Por último, amplíe esta información a aquellas propiedades regularizadas por medio del decreto ley N° 2.833, en los términos que indica, por intermedio de la Dirección de Obras de ese municipio. (511 al 34874).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 144 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

| Diputado | Partido | Asistencia | Obs. | Ingreso |
|--|-------------------------|------------|------|---------|
| Florcita Alarcón Rojas | PH | A | | 17:05 |
| Jorge Alessandri Vergara | UDI | A | | 17:46 |
| René Alinco Bustos | IND | A | | 17:05 |
| Sebastián Álvarez Ramírez | EVOP | A | | 17:29 |
| Jenny Álvarez Vera | PS | A | | 17:17 |
| Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez | UDI | A | | 17:04 |
| Sandra Amar Mancilla | UDI | A | | 17:00 |
| Gabriel Ascencio Mansilla | DC | A | | 17:06 |
| Pepe Auth Stewart | IND | A | | 17:06 |
| Nino Baltolu Rasera | UDI | A | | 17:08 |
| Boris Barrera Moreno | PC | A | | 17:40 |
| Ramón Barros Montero | UDI | A | | 17:00 |
| Jaime Belloio Avaria | UDI | A | | 17:00 |
| Bernardo Berger Fett | RN | A | | 17:00 |
| Alejandro Bernales Maldonado | LIBERAL | A | | 17:00 |
| Karim Bianchi Retamales | IND | A | | 18:42 |
| Sergio Bobadilla Muñoz | UDI | A | | 17:00 |
| Gabriel Boric Font | IND | A | | 17:02 |
| Jorge Brito Hasbún | RD | A | | 17:54 |
| Miguel Ángel Calisto Águila | DC | A | | 17:19 |
| Karol Cariola Oliva | PC | A | | 17:00 |
| Álvaro Carter Fernández | UDI | A | | 17:00 |
| M.^a Loreto Carvajal Ambiado | PPD | A | | 17:05 |
| Natalia Castillo Muñoz | RD | A | | 17:00 |
| José Miguel Castro Bascuñán | RN | A | | 17:00 |
| Juan Luis Castro González | PS | A | | 17:01 |
| Andrés Celis Montt | RN | A | | 17:07 |
| Ricardo Celis Araya | PPD | A | | 17:00 |
| Daniella Cicardini Milla | PS | A | | 17:26 |
| Sofía Cid Versalovic | RN | A | | 17:04 |
| Juan Antonio Coloma Álamos | UDI | A | | 18:22 |
| Miguel Crispi Serrano | RD | A | | 17:00 |
| Luciano Cruz-Coke Carvallo | EVOP | A | | 17:03 |

| Diputado | Partido | Asistencia | Obs. | Ingreso |
|---|----------------------|------------|------|---------|
| Catalina Del Real Mihovilovic | RN | A | | 18:01 |
| Mario Desbordes Jiménez | RN | A | | 17:03 |
| Marcelo Díaz Díaz | PS | A | | 17:03 |
| Jorge Durán Espinoza | RN | A | | 17:25 |
| Eduardo Durán Salinas | RN | A | | 17:00 |
| Francisco Eguiguren Correa | RN | A | | 17:00 |
| Fidel Espinoza Sandoval | PS | A | | 17:25 |
| Maya Fernández Allende | PS | A | | 17:06 |
| Iván Flores García | DC | A | | 17:00 |
| Camila Flores Oporto | RN | A | | 17:00 |
| Juan Fuenzalida Cobo | UDI | I | PMP | |
| Gonzalo Fuenzalida Figueroa | RN | A | | 17:22 |
| Sergio Gahona Salazar | UDI | I | LM | 17:00 |
| Ramón Galleguillos Castillo | RN | A | | 17:09 |
| René Manuel García García | RN | A | | 17:00 |
| Renato Garín González | IND | A | | 17:01 |
| Cristina Girardi Lavín | PPD | A | | 17:07 |
| Félix González Gatica | PEV | A | | 17:17 |
| Rodrigo González Torres | PPD | A | | 18:25 |
| Hugo Gutiérrez Gálvez | PC | A | | 17:24 |
| Javier Hernández Hernández | UDI | I | IG | |
| Marcela Hernando Pérez | PR | A | | 17:00 |
| Carmen Hertz Cádiz | PC | A | | 17:00 |
| Tomás Hirsch Goldschmidt | PH | A | | 17:03 |
| María José Hoffmann Opazo | UDI | A | | 17:10 |
| Diego Ibáñez Cotroneo | IND | A | | 17:22 |
| Marcos Ilabaca Cerda | PS | A | | 17:00 |
| Giorgio Jackson Drago | RD | A | | 17:06 |
| Carlos Abel Jarpa Wevar | PR | A | | 17:00 |
| Pamela Jiles Moreno | PH | I | IG | |
| Tucapel Jiménez Fuentes | PPD | I | LM | |
| Harry Jürgensen Rundshagen | RN | A | | 17:00 |
| Pablo Kast Sommerhoff | EVOP | A | | 17:53 |
| Sebastián Keitel Bianchi | EVOP | A | | 17:06 |
| Issa Kort Garriga | UDI | A | | 17:12 |
| Carlos Kuschel Silva | RN | A | | 17:00 |

| Diputado | Partido | Asistencia | Obs. | Ingreso |
|---|-------------------------|------------|------|---------|
| Amaro Labra Sepúlveda | PC | A | | 17:04 |
| Joaquín Lavín León | UDI | A | | 17:00 |
| Raúl Leiva Carvajal | PS | A | | 17:06 |
| Aracely Leuquén Uribe | RN | A | | 17:00 |
| Andrés Longton Herrera | RN | A | | 17:13 |
| Pablo Lorenzini Basso | DC | A | | 17:00 |
| Karin Luck Urban | RN | A | | 17:00 |
| Javier Macaya Danús | UDI | A | | 17:05 |
| Carolina Marzán Pinto | PPD | A | | 17:03 |
| Manuel Matta Aragay | DC | A | | 17:00 |
| Patricio Melero Abaroa | UDI | A | | 17:00 |
| Cosme Mellado Pino | PR | A | | 17:00 |
| Miguel Mellado Suazo | RN | A | | 17:00 |
| Fernando Meza Moncada | PR | A | | 17:05 |
| Vlado Mirosevic Verdugo | LIBERAL | A | | 17:03 |
| Claudia Mix Jiménez | PODER | A | | 17:09 |
| Andrés Molina Magofke | EVOP | A | | 17:04 |
| Manuel Monsalve Benavides | PS | A | | 17:06 |
| Celso Morales Muñoz | UDI | A | | 17:31 |
| Cristhian Moreira Barros | UDI | A | | 17:00 |
| Jaime Mulet Martínez | FRVS | A | | 17:19 |
| Francesca Muñoz González | RN | A | | 17:00 |
| Jaime Naranjo Ortiz | PS | A | | 17:44 |
| Nicolás Noman Garrido | UDI | A | | 17:00 |
| Iván Norambuena Farías | UDI | A | | 17:00 |
| Daniel Núñez Arancibia | PC | A | | 17:06 |
| Paulina Núñez Urrutia | RN | A | | 17:28 |
| Emilia Nuyado Ancapichún | PS | A | | 17:18 |
| Erika Olivera De La Fuente | IND | A | | 17:00 |
| Maite Orsini Pascal | RD | A | | 17:00 |
| José Miguel Ortiz Novoa | DC | A | | 17:16 |
| Ximena Ossandón Irrarázabal | RN | A | | 17:00 |
| Luis Pardo Sáinz | RN | A | | 17:03 |
| Andrea Parra Sauterel | PPD | A | | 17:03 |
| Diego Paulsen Kehr | RN | I | MO | |
| Joanna Pérez Olea | DC | A | | 17:00 |

| Diputado | Partido | Asistencia | Obs. | Ingreso |
|--|----------------------|------------|------|---------|
| Leopoldo Pérez Lahsen | RN | A | | 17:00 |
| Catalina Pérez Salinas | RD | A | | 17:02 |
| José Pérez Arriagada | PR | A | | 17:00 |
| Pablo Prieto Lorca | IND | A | | 17:29 |
| Guillermo Ramírez Díez | UDI | I | PP | |
| Jorge Rathgeb Schifferli | RN | A | | 17:00 |
| Rolando Rentería Moller | UDI | A | | 17:04 |
| Hugo Rey Martínez | RN | A | | 17:04 |
| Luis Rocafull López | PS | A | | 17:00 |
| Camila Rojas Valderrama | IND | A | | 17:00 |
| Leonidas Romero Sáez | RN | A | | 17:00 |
| Patricio Rosas Barrientos | IND | A | | 17:07 |
| Gastón Saavedra Chandía | PS | A | | 17:03 |
| Jorge Sabag Villalobos | DC | A | | 17:01 |
| Marcela Sabat Fernández | RN | A | | 17:04 |
| René Saffirio Espinoza | IND | A | | 17:00 |
| Raúl Saldívar Auger | PS | A | | 17:03 |
| Gustavo Sanhueza Dueñas | UDI | A | | 17:00 |
| Juan Santana Castillo | PS | A | | 17:06 |
| Alejandro Santana Tirachini | RN | A | | 17:00 |
| Marisela Santibáñez Novoa | IND | I | | |
| Frank Sauerbaum Muñoz | RN | A | | 17:00 |
| Diego Schalper Sepúlveda | RN | I | IG | |
| Marcelo Schilling Rodríguez | PS | A | | 17:01 |
| Alejandra Sepúlveda Orbenes | FRVS | A | | 17:00 |
| Alexis Sepúlveda Soto | PR | A | | 17:00 |
| Gabriel Silber Romo | DC | A | | 17:00 |
| Leonardo Soto Ferrada | PS | A | | 17:00 |
| Raúl Soto Mardones | DC | I | LM | |
| Guillermo Teillier Del Valle | PC | A | | 17:00 |
| Jaime Tohá González | PS | A | | 17:00 |
| Sebastián Torrealba Alvarado | RN | A | | 17:05 |
| Víctor Torres Jeldes | DC | A | | 18:11 |
| Renzo Trisotti Martínez | UDI | A | | 17:00 |
| Virginia Troncoso Hellman | UDI | I | IG | |
| Francisco Undurraga Gazitúa | EVOP | A | | 17:02 |

| Diputado | Partido | Asistencia | Obs. | Ingreso |
|--|----------------------|------------|------|---------|
| Ignacio Urrutia Bonilla | IND | A | | 17:08 |
| Osvaldo Urrutia Soto | UDI | A | | 17:12 |
| Cristóbal Urruticoechea Ríos | RN | A | | 17:00 |
| Camila Vallejo Dowling | PC | A | | 17:00 |
| Enrique Van Rysselberghe Herrera | UDI | A | | 17:03 |
| Esteban Velásquez Núñez | FRVS | A | | 17:05 |
| Pedro Velásquez Seguel | IND | A | | 17:31 |
| Mario Venegas Cárdenas | DC | A | | 17:06 |
| Daniel Verdessi Belemmi | DC | A | | 17:09 |
| Pablo Vidal Rojas | RD | A | | 17:11 |
| Gastón Von Mühlenbrock Zamora | UDI | A | | 17:00 |
| Matías Walker Prieto | DC | A | | 17:04 |
| Gonzalo Winter Etcheberry | RD | A | | 17:00 |
| Gael Yeomans Araya | IND | A | | 17:14 |

-Asistió, además, el ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz.

* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 17.08 horas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 60ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 61ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se cita a reunión de los Comités Parlamentarios, sin suspensión de la Sala.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Flores y con la asistencia de las diputadas señoras Carvajal, Castillo, Cicardini, Hertz, Mix y Sepúlveda, y de los diputados señores Ascencio, Celis, don Ricardo; Cruz-Coke, Hirsch, Ibáñez, Macaya, Monsalve, Rathgeb, Rocafull, Sepúlveda, don Alexis; Urrutia, don Osvaldo, y Vidal, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Tratar en el primer lugar de la tabla de la sesión del día martes 10 de septiembre el proyecto de ley que amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas (boletín N° 11317-21), que se encuentra en tercer trámite constitucional.

2. Fijar como plazo hasta las 19.30 horas de hoy para solicitar votación separada en el proyecto de ley que adecúa el Código del Trabajo en materia de documentos electrónicos laborales (boletín N° 12826-13).

3. Incorporar en la sesión en curso el proyecto de ley mencionado en el punto anterior, ampliando su duración hasta las 20.15 horas.

4. Suspender la sesión de Sala a las 18.30 horas, por el lapso de quince minutos, para permitir la constitución y funcionamiento de las comisiones convocadas para el día de hoy.

V. TABLA

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS RELACIONADOS CON LA ACTUAL SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO (CEI 20)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde tratar el informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos de los organismos públicos relacionados con la actual situación financiera de la Universidad del Pacífico.

De conformidad con los acuerdos de los Comités Parlamentarios, se destinarán diez minutos para la rendición del informe y una hora para el debate, distribuida proporcionalmente entre los Comités, de la siguiente forma: Comité Renovación Nacional, 13 minutos y 56 segundos; Comité Unión Demócrata Independiente, 11 minutos y 37 segundos; Comité Partido Socialista, 6 minutos y 58 segundos; Comité Democracia Cristiana, 5 minutos y 25 segundos; Comité Partido Comunista-Independientes, 3 minutos y 29 segundos; Comité Partido Radical e Independientes, 3 minutos y 6 segundos; Comité Mixto Liberal, Comunes e Independientes, 3 minutos y 6 segundos; Comité Revolución Democrática, 3 minutos y 6 segundos; Comité Partido por la Democracia, 2 minutos y 43 segundos; Comité Evolución Política, 2 minutos y 19 segundos; Comité Federación Regionalista Verde Social-Independientes, 2 minutos y 19 segundos, y Comité Mixto Humanista, Ecologista Verde e Independientes, 1 minuto y 56 segundos.

Diputado informante es el señor Gonzalo Winter.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos de los organismos públicos relacionados con la actual situación financiera de la Universidad del Pacífico, Mixta, sesión 46ª de la presente legislatura, en martes 2 de julio de 2019. Documentos de la Cuenta N° 11.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **WINTER** (de pie).- Señor Presidente, paso a informar las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Especial Investigadora de los actos de los organismos públicos relacionados con la actual situación financiera de la Universidad del Pacífico.

La Cámara de Diputados, en su sesión 116ª de la legislatura 366ª, celebrada el 18 de diciembre de 2018, en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, prestó su aprobación a la solicitud de 82 diputadas y diputados para crear esta comisión especial investigadora.

La comisión, en el cumplimiento de su cometido, celebró catorce sesiones, procedió a escuchar las opiniones y las declaraciones de las personas invitadas, cuya nómina se detalla en el informe, y recibió los documentos que se individualizan, que forman parte de este informe.

También destinó parte de sus sesiones a analizar la situación de otras universidades que sufrieron situaciones similares de cierre, con el objeto de conocer la forma en que se procedió en esos casos, particularmente respecto de cómo han funcionado los convenios de reubicación, tales como la Universidad del Mar, la Universidad Arcis y la Universidad Iberoamericana.

Luego de haber escuchado a los invitados y de haber estudiado los documentos y hechos que motivaron esta investigación, la comisión aprobó las conclusiones y recomendaciones que se reseñan a continuación.

Conclusiones

Considerando el mandato de la comisión especial investigadora, en este capítulo se revisaron las conclusiones respecto de la situación financiera de la Universidad del Pacífico en el contexto de la crisis del sistema de educación superior, examinando particularmente los actos de los siguientes organismos públicos:

1. Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
2. Consejo Nacional de Educación (CNED).
3. Ministerio de Educación (Mineduc).

Además, se propusieron algunas conclusiones respecto de la legislación vigente y el fenómeno sistémico que sirvió como contexto al cierre de la Universidad del Pacífico, considerando especialmente la Ley N° 20.370, General de Educación; la Ley N° 20.129, de aseguramiento de la calidad de la educación superior, y la Ley N° 20.800, que crea el administrador provisional y el administrador de cierre de instituciones de educación superior.

Finalmente, se analizaron algunos antecedentes que permiten establecer las responsabilidades de la familia Ortúzar en la actual situación de la universidad y con respecto a los perjuicios sufridos por el estudiantado, dentro del contexto normativo e institucional en que sucedieron los hechos.

En síntesis, respecto de la legislación vigente en materia de acreditación, es posible identificar deficiencias acerca de los mecanismos de evaluación, entre los que destacan:

1. La sucesiva demanda por mayores facultades “de seguimiento” para los organismos del sistema de acreditación no solamente refleja las acotadas potestades de los organismos, que además parecen estar diseñadas principalmente para organizar el mercado privado y no para proteger el interés de las y los estudiantes. Asimismo, sirve como excusa para respaldar decisiones que, en los hechos, han producido inmensos perjuicios a miles de familias. Mientras el sistema normativo esté diseñado en torno a los actuales criterios, no solamente se repetirán

los problemas de fiscalización, sino también las excusas respecto de por qué seguir permitiendo que las instituciones hagan crisis a vista y paciencia de las autoridades.

2. El sistema establece amplios márgenes potestativos para las instituciones en todo el sistema de fiscalización de la acreditación. La combinación entre mecanismos autoevaluativos y una institucionalidad carente de suficientes potestades genera un vacío de regulación que se llena de acuerdo con la desigual transparencia de las autoridades universitarias de cada institución. En un modelo centrado en el emprendimiento de los dueños de las instituciones, y considerando la experiencia de las universidades en crisis hasta la fecha, confiar en esto último supone un riesgo relevante para el funcionamiento sustentable del sistema.

En el caso específico de la Universidad del Pacífico, el Consejo Nacional de Educación, la Comisión Nacional de Acreditación y el Ministerio de Educación conocían las situaciones irregulares desde la Resolución de Acreditación Institucional N° 286, de octubre de 2014, de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Sin embargo, las citadas instituciones, a pesar de estar al tanto de esos graves antecedentes, no solicitaron más información para indagar lo que estaba sucediendo con la administración de la Universidad del Pacífico. Sin perjuicio de lo anterior, a lo largo de las exposiciones fue posible verificar que los mecanismos normativos son insuficientes para los propósitos de la norma.

Es relevante señalar, además, que con la entrada en funcionamiento de la superintendencia del ramo, este organismo incorporará funciones -por ejemplo, de seguimiento- que en su sede cubren varias de las hipótesis de regulación que al momento de la fiscalización de la Universidad del Pacífico hicieron falta para el resguardo del interés del estudiantado. Sin embargo, lo cierto es que resulta posible identificar debilidades y retrasos en el proceso de fortalecimiento de la institucionalidad fiscalizadora y gestora en esos niveles de enseñanza. Así, por ejemplo, a más de un año de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior, aún no se ha implementado y no se encuentra en funcionamiento parte de los organismos creados mediante dicha ley. En los hechos, no se ha puesto en marcha la creación de la Subsecretaría de Educación Superior, cuyo objetivo general es proponer políticas para la educación superior y coordinar los organismos del Estado que componen el sistema.

El resto del informe ha sido puesto a disposición de las señoras y señores diputados, por lo que propongo pasar directamente al debate.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- En discusión el informe de la comisión especial investigadora.

En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, hace tiempo que esperábamos discutir y votar este informe. Agradezco al diputado Winter no solo la lectura del mismo, sino también su labor como Presidente de la comisión, la que llevó adelante de muy buena forma.

Agradezco también a los muchachos que están en las tribunas, quienes durante mucho tiempo han estado peleando por algo que es perfectamente justo.

Lamentablemente, el caso de la Universidad del Pacífico se suma a los de otras universidades. Tales situaciones ocasionaron perjuicios no solo a quienes estudiaban en ellas, sino también a profesores, funcionarios y exalumnos.

Se suma, además, al caso de la Universidad Arcis, en que los dueños retiraron su inversión y terminaron simplemente por dejar botados a sus estudiantes; se suma al caso de otras universidades que, tras haber perdido su acreditación solo por razones de mala gestión, o de no querer invertir lo que se debía, o de sacar dineros a través de triangulaciones, terminaron por perjudicar el futuro de muchos estudiantes.

Lamentablemente, tal como mencionó el diputado Winter, el caso de la Universidad del Pacífico no ocurrió durante la vigencia de la actual institucionalidad, es decir, no estaban en funcionamiento la Superintendencia de Educación Superior y la Subsecretaría de Educación Superior. Es posible que ocurra nuevamente un caso como el de la Universidad del Pacífico, pero la probabilidad se reduce muchísimo más.

Es lamentable que hayan debido ocurrir casos tan catastróficos como el de la Universidad del Pacífico y otros para que nos hayamos puesto las pilas en esta materia y hayamos generado la institucionalidad necesaria para proteger el derecho de los estudiantes.

En el caso de la Universidad del Pacífico, me parece que la actuación de este gobierno fue la correcta. Algo de eso mencionó el diputado Winter en el informe. De hecho, uno de los temas que se discutieron en la comisión fue si la actuación del actual subsecretario de Educación Superior fue adecuada o no, antes de que se activaran las fórmulas que establecía la ley para nombrar un administrador de cierre o un administrador provisional. Antes de su nombramiento, la pregunta era qué pasaría con los estudiantes en ese intertanto.

Lo que pretendió hacer el ministerio en ese caso fue que, a través de las mejores vías posibles, los estudiantes no perdieran los cursos que habían hecho ni los recursos que habían invertido en su educación. En el caso de aquellos que tenían becas y gratuidad, se buscó que eso no se tradujera en un retraso gigantesco y que no se les contabilizaran los años de retraso que tenían por culpa de la universidad, en caso de que quisieran continuar sus estudios en otra institución. Obviamente, todo eso fue distinto una vez que asumió el administrador de cierre, y siguió la lógica que hemos visto en la legislación.

Quiero hacer notar que cada vez que requerimos información a la Universidad del Pacífico, la respuesta no solo fue pésima, sino que quienes fueron sus dueños se dieron el gustito de mandar una carta completamente inaceptable en la que manifestaron que la razón por la cual la universidad tenía esos problemas financieros y de mala gestión era que se había aprobado una ley que elevaba el estándar de acreditación y que existía una nueva institucionalidad que se iba a fijar en la calidad de las instituciones.

Quiero reiterar lo que dije en ese momento, esto es que el problema no surgió porque se puso en marcha una legislación con mayor foco en la calidad y en el derecho de los estudiantes, sino porque la universidad realizó una muy mala gestión e hizo todos los triángulos posibles con tal de traspasar patrimonio de un lado a otro con tal de ocultar ciertos dineros. Además, personeros de esa universidad señalaron que se iban a conseguir recursos frescos, los cuales, por supuesto, nunca llegaron.

Para terminar, quiero decir que pusimos especial atención en la situación de los estudiantes de Melipilla debido a una consideración específica: los estudiantes con sede en Santiago tenían más alternativas para lograr movilidad, es decir, que otras instituciones les convalida-

ran los cursos realizados, o que a través del mecanismo de cierre se les siguieran impartiendo ramos para obtener finalmente su título, sobre todo en el caso de quienes llevaban más años en sus carreras. Sin embargo, quienes estaban estudiando en Melipilla no tenían otra alternativa. Algunos de ellos venían desde San Antonio, desde Valparaíso, desde la zona interior de la Región de Valparaíso, y también desde zonas más alejadas, como la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. A esos estudiantes les quedaba más cerca llegar a Melipilla por tránsito interno. Por lo tanto, la posibilidad que en algún momento les ofreció la Universidad del Pacífico de quedarse en la sede de Melipilla fue su primera opción, la que se vio frustrada literalmente por el engaño, la mala gestión y las malas decisiones que tomó quien fue dueño de esa universidad.

Creo que el trabajo de la comisión sirvió para exigir más acción del gobierno en el proceso que se desarrolló desde que se originó el problema y, luego de que el mismo ya fue muy claro, para que se nombrara al administrador de cierre. Eso nos permitió hacer un seguimiento permanente de toda la situación que ocurría en la institución, particularmente con los estudiantes, como la no entrega de notas, y, además, el bloqueo de pagos a los trabajadores. En otras palabras, pudimos darnos cuenta de la forma en que se desmoronaba esa institución.

La permanencia del trabajo de la comisión investigadora permitió tener, semana tras semana, nuevos antecedentes para sumar datos no solo al aprendizaje de lo que significaba un cierre como ese, sino también para resguardar los intereses y derechos de los estudiantes.

El informe que hoy se pondrá en votación fue acordado casi por unanimidad, salvo en una parte específica en que tuvimos diferencias. En las demás creo que todos los sectores hicimos buenas concesiones para entregar recomendaciones que permitieran poner foco en lo que más nos interesa: los derechos de los estudiantes y en que no ocurrieran nuevamente casos como los de la Universidad Arcis, la Universidad Iberoamericana, la Universidad del Mar, y ahora la Universidad del Pacífico, que lamentablemente se suma a esa triste lista.

Felicito a los estudiantes que estuvieron firmes, luchando por algo que es completamente legítimo y que es su derecho.

Agradezco nuevamente al diputado Winter por llevar adelante de muy buena manera la comisión especial investigadora.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Luis Pardo.

El señor **PARDO**.- Señor Presidente, la Universidad del Pacífico, que cuenta con 350 académicos y 150 administrativos, y con una matrícula que a partir de 2015 decayó consistentemente, enfrentó problemas de gestión y de administración, con pérdidas financieras por 2.059 millones de pesos al año 2017 y con sucesivos incumplimientos de los compromisos que la universidad había contraído con el Consejo Nacional de Educación para efectos de recuperar su acreditación.

La comisión investigadora, integrada transversalmente, tuvo un trabajo muy activo. Tal como se ha señalado, pudimos acoger y escuchar tanto a los estudiantes, quienes legítimamente invocaron la intervención del Ministerio de Educación y de los distintos actores para lograr una solución, como también a los académicos y a los padres y apoderados. Lamentablemente, no contamos nunca con la presencia ni con una explicación de los dueños de la universidad, pero pudimos constatar la poca seriedad con que ellos se condujeron en el momento previo y durante la crisis que sufrió la universidad.

Nos parece importante destacar que durante la actual administración el Ministerio de Educación reaccionó oportunamente. Se elaboró un plan de acción durante el 2018 y también el 2019 -que está en curso-, que ha permitido formular cargos y ejercer las acciones sancionatorias respecto de los dueños de la universidad, así como también ir solucionando -no todo lo contundente que quisiéramos- los problemas, particularmente de los alumnos respecto de su reubicación.

Es así como de los 2.648 estudiantes de pregrado que había en 2018, en abril del año en curso 1.014 están matriculados en otras instituciones de educación superior; 10 alumnos están matriculados en postítulos en otras instituciones y 2 alumnos en posgrados.

También es importante destacar que la entidad tutora de la Universidad del Pacífico, con el acuerdo de todo el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECh), ha sido la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM). En septiembre continuarán las reuniones entre el administrador de cierre y la UTEM para formalizar y concretar el convenio que permitirá dar continuidad en los estudios a aquellos alumnos que todavía no han alcanzado esa solución.

Nos parece que, de las conclusiones de la comisión, a las cuales, como se ha señalado, concurrimos casi unánimemente, se pueden extraer importantes experiencias. Desde luego, es necesario destacar que cuando acontecieron los hechos que derivaron en esta lamentable situación, no existía toda la institucionalidad que hoy va a permitir prevenir y actuar con mayor prontitud frente a estas situaciones, como por ejemplo es la Superintendencia de Educación Superior.

Renovación Nacional concurrirá a la aprobación de este informe. Destaco que no solo pudimos lograr transversalmente un acuerdo respecto de sus conclusiones, sino que, durante las sesiones de la comisión, también pudimos colaborar con los alumnos y los distintos actores relacionados, para arribar a soluciones que esperamos se terminen de concretar durante el presente año.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, formé parte de esta comisión investigadora en representación de mi bancada.

En términos generales, el mandato de la comisión decía relación con hacer una mirada crítica de la actuación de las diversas instituciones públicas involucradas en este ámbito: el Ministerio de Educación, la Comisión Nacional de Acreditación y el Consejo Nacional de Educación.

Como un intento de hacer una síntesis de lo que explica lo acontecido, lamentablemente, con la Universidad del Pacífico, que, como dijeron otros diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, lamentamos profundamente por el impacto negativo que tiene sobre los alumnos, sus familias y la comunidad universitaria, debo señalar que se repite aquello que ya hemos visto y denunciado en relación con un modelo, una forma de gestionar la educación superior en determinados establecimientos de este nivel. Es claro que aquí se repite un modelo que permite la legislación vigente, que en muchas ocasiones se intentó cambiar. Muchas veces discutimos sobre esta materia, y había muchos renuentes a aceptar los argumentos que señalamos en cuanto a la necesidad de regular un sistema que es completamente desregulado,

según nos indican las conclusiones de las comisiones realizadas hace bastantes años respecto de la educación superior.

En mi opinión, esto ocurre -como ocurrió con otras instituciones de educación superior- básicamente por la falta de regulación y la inacción de instituciones del Estado que deben velar por un adecuado cumplimiento de las normas y, obviamente, por los derechos de los alumnos que allí se educan.

Este es un modelo que pone en el centro el negocio y que no necesariamente concibe esto como un servicio de los más importantes, como es otorgar educación y formar a los profesionales y técnicos que el país necesita.

En ese sentido, se repiten circunstancias que vimos antes en la Universidad del Mar y en otras instituciones.

Una de las conclusiones a la que todos llegamos es que nada impide que otras instituciones puedan estar en una situación similar en el futuro, con el tremendo impacto que eso tiene sobre los estudiantes. En ese sentido, hay un juicio crítico respecto de la acción de la Comisión Nacional de Acreditación, la cual no solo debe velar por que el proceso de acreditación sea cada vez más riguroso y exigente, y con mejores estándares, de manera que garanticen calidad en el servicio que se entrega, sino también hacer un seguimiento para que esos estándares se cumplan en el tiempo.

En el informe que tienen a disposición también hay una mirada crítica respecto de la actuación del Consejo Nacional de Educación, pues nuestra legislación actualmente vigente le permite, como en este caso, modificar una decisión adoptada por la Comisión Nacional de Acreditación. ¿Ustedes sabían que la Comisión Nacional de Acreditación le había negado la acreditación a la Universidad del Pacífico? No obstante, el Consejo Nacional de Educación revirtió esa decisión y se la otorgó. El argumento que nos entregó en la comisión nos pareció bastante débil, porque se refería a que era muy respetable la persona que estaba a cargo, el rector; pero había problemas de gestión financiera, de gestión educativa, de gestión administrativa, etcétera. En consecuencia, creo que todavía son temas que hay que abordar.

Respecto del Ministerio de Educación (Mineduc) y lo que hemos hecho en estos años, la actual realidad, pos Universidad del Mar, no es la misma de antes. En el Parlamento aprobamos una ley que permite hoy...

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Diputado Venegas, su tiempo ha concluido.

Voy a pedir el tiempo restante del Comité de la UDI para que finalice su intervención.

Se le ha concedido un minuto, señor diputado.

Continúa con el uso de la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, hay que mirar críticamente esta situación; hay que mirar las conclusiones. Tenemos una ley, un administrador provisional y eventualmente un administrador de cierre, pero todavía es insuficiente. Probablemente hay que tomar una serie de otras medidas para que se cumpla el objetivo -debería ser la conclusión más importante del informe de la comisión- de que no vuelvan a repetirse circunstancias como la ocurrida. Hay que cambiar el modelo y hacer ajustes para que no más alumnos se vean afectados.

Dado que estamos de acuerdo en general, invito a la Sala a que apruebe el informe.
He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los representantes de la Universidad del Pacífico presentes en las tribunas -estudiantes o exestudiantes y académicos-, quienes nos acompañaron y se hicieron parte en la comisión investigadora.

El caso de la Universidad del Pacífico nos muestra una vez más lo débiles que son las estructuras que el Estado de Chile se ha dado para permitir el nacimiento y posterior supervisión de instituciones de educación superior, pues si bien la Ley sobre Educación Superior que aprobó el Congreso Nacional, que apoyamos muchos de los parlamentarios presentes, ha corregido en gran parte esta situación, no resuelve aún las consecuencias que afectan a miles de estudiantes y trabajadores de esa universidad y, obviamente, de muchas otras universidades, que esperamos que no entren en crisis.

En su resolución del 22 de octubre de 2014, la Comisión Nacional de Acreditación rechazó la solicitud de acreditación de la Universidad del Pacífico, pues esta no cumplía con criterios básicos para optar a dicha acreditación, como es, al menos, lo referido a gestión institucional y docencia de pregrado. En concreto, la CNA reconoció la crisis tanto financiera como académica que afectaba a la institución, y por ello decidió no acreditarla.

La propia resolución de la CNA es muy clara al respecto: “A juicio de la Comisión, la institución presenta condiciones de operación y resultados que evidencian problemas, no dando cuenta sustantivamente de su misión, propósitos, objetivos y metas institucionales.”. Más drástica es la resolución al referirse a la situación económica, pues plantea: “A pesar de ciertos avances en el empoderamiento de las nuevas autoridades universitarias, permanecen interrelaciones entre la estructura de control y la estructura de gestión que podrían poner en riesgo la institucionalidad. Lo anterior es particularmente importante en las interconexiones financieras entre la Fundación Julio Ortúzar Rojas y la Corporación Universitaria. En opinión de la Comisión, la universidad, constituida como corporación universitaria autónoma, debe buscar liberar las fianzas y garantías existentes y fortalecer su situación patrimonial.”.

La CNA es clara en identificar como eje del problema financiero, y por ende también en lo académico, la relación entre la fundación de la familia Ortúzar y la universidad, siendo, entre otras, la más grave el hecho de que la universidad es fiadora y codeudora solidaria de créditos otorgados por la banca a la fundación Ortúzar para adquirir bienes muebles que luego esta misma fundación arrienda a la universidad. Por tanto, la universidad termina siendo la caja pagadora de la familia Ortúzar.

En el informe está latamente expuesto el sistema de defraudación que usó esta fundación y sus miembros para acceder a recursos de los estudiantes, tanto por concepto de pagos directos como mediante el CAE. Lo realmente fuerte es el nivel de recursos que esta familia obtuvo con el sistema de arrendamiento de inmuebles, pues la universidad, además de pagar dicho arriendo, también era la codeudora de los créditos que permitieron la compra de los inmuebles por parte la fundación de la familia Ortúzar.

También es incomprensible uno de los argumentos principales dados por personeros del Consejo Nacional de Educación respecto de por qué se accedió a otorgar la acreditación. Fue así que se planteó: “El nuevo rector, señor Eugenio Cáceres, al ser un par evaluador de la CNA, daba confianza para dirigir los cambios necesarios dentro de la universidad”. Es decir, se usa la “confianza” en un particular como argumento para acreditar a una institución...

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, diputada Vallejo.

El Comité Partido Radical e Independientes le ha cedido su tiempo para que pueda terminar su intervención.

Puede continuar con el uso de la palabra, honorable diputada.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, agradezco al Comité del Partido Radical por cederme su tiempo.

No es menor decir que dos semanas después de lograda la acreditación, el señor Cáceres fue despedido de la universidad.

Lo cierto es que el rol jugado por el Consejo Nacional de Educación fue lamentable y su decisión, sin duda, cooperó en prolongar una situación insostenible que arrastraba esta universidad, lo que afectó a miles de estudiantes y trabajadores.

Desgraciadamente, el papel jugado por la División de Educación Superior y el Mineduc estuvo lejos de lo esperado. Con su falta de acción, pese a los antecedentes, se permitió y avaló, en los hechos, que la familia Ortúzar y su fundación siguieran retirando los recursos de miles de familias aún en medio de la crisis terminal de la institución.

Un aspecto que llama la atención es el tema de la reubicación de los estudiantes. La Ley de Educación Superior es clara en cuanto a que la prioridad deben ser las universidades estatales; sin embargo, eso no sucedió en primera instancia. Tampoco se avanzó con la premura que exigía la situación en lo referido al reconocimiento y convalidación de ramos.

Respecto de las conclusiones de la comisión investigadora, las respaldamos y apoyamos. Por lo mismo, reafirmamos la necesidad de que se estructure y entre en operaciones la Subsecretaría de Educación Superior, pero ponemos atención desde ya respecto de sus capacidades y personal necesario para cumplir con su función, de modo que no sea una institución de cartón más.

Creemos que la Superintendencia de Educación Superior debe jugar un rol más activo en la fiscalización regular y permanente sobre las instituciones de educación superior, haciendo uso de todas las herramientas que le otorga la ley.

Sobre la fundación de la familia Ortúzar o cualquier otra persona jurídica que esta cree, proponemos que quede excluida de cualquier financiamiento con recursos públicos. Es la forma de sanción ante el lucro descarado que hizo durante décadas con dineros de miles de familias.

Respecto de los miembros del Consejo Nacional de Educación que eran parte de este en los años referidos en el informe de la comisión investigadora, deben recibir una sanción pública sobre su actuar y no desligar responsabilidades sobre este tema, dado que su accionar fue lamentable e impresentable.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la comisión investigadora, cuyo informe se trata el día de hoy, quisiera partir saludando a todos los estudiantes, profesores y funcionarios de la Universidad del Pacífico, quienes son el rostro humano de esta crisis que hoy analizamos legislativamente.

Asimismo, quiero agradecer a las diputadas y diputados que integraron la comisión. Especialmente, como diputado de la oposición, quiero agradecer a los diputados del oficialismo, porque si bien partimos bien escépticos de que esta comisión pudiese servir de algo, creo que fuimos fieles al mandato e intentamos hacer todo aquello que estaba en nuestras manos y llegar a acuerdos, que no siempre surgieron naturalmente, pero que finalmente se terminaron alcanzando, excepto en un detalle del informe en el que definitivamente no estamos de acuerdo; pero intentamos ser útiles ante la situación que se vivía. Por eso quiero saludar a las diputadas y diputados que integraron la comisión.

Voy a iniciar mi discurso mencionando algo que les dije a los estudiantes de la universidad la primera vez que fueron a exponer a la Comisión de Educación -no a la comisión investigadora-.

Quiero hablar de Abdón Cifuentes, personaje de nuestra historia que no sé si recuerdan, porque en esta sala existe el vicio de pensar que estos problemas son aislados, no concretos, algo que se le escapó al Estado, en circunstancias de que la discusión sobre situaciones como la que vivió la Universidad del Pacífico se viene dando en casi toda la historia republicana de Chile.

¿Por qué menciono a Abdón Cifuentes? Porque en 1872, en calidad de ministro de Educación Pública, firmó un decreto mediante el cual se estableció la liberación de la necesidad de requisitos que debían tener las instituciones para entregar títulos. ¿Qué consecuencias trajo aquello? Se generaron instituciones de educación de papel, cuyo objeto era vender títulos. En 1872, aquello fue un escándalo. Desde ese año se empezó a comprender que el Estado no podía desentenderse del rol de certificar los estudios de las personas.

En 1921, Óscar Blanco Viel, quien también fue parlamentario, dijo que no sería extraño que con tan escasas exigencias la fundación de escuelas pudiera llegar a ser un negocio explotado por personas inescrupulosas, con buen resultado económico para ellas. O sea, tanto en 1921 como en 1872, el Estado de Chile ya sabía que los estudiantes se iban a ver envueltos en una situación como la ocurrida recientemente.

El Estado se puso del lado de “personas inescrupulosas, con buen resultado económico para ellas”. La legislación se puso del lado de ese tipo de personas, y no de los docentes y estudiantes, situación que debemos tener en cuenta a la hora de legislar.

Para entender la crisis de la Universidad del Pacífico y sus consecuencias, debemos verla como el síntoma de un problema estructural, pero también como un caso concreto, con víctimas que merecen justicia.

El problema estructural lo conocemos bien: el lento colapso de este sistema educacional que se derrumba sobre nuestros conciudadanos, pero también debemos interiorizarnos de la tragedia humana que deja esta quiebra.

A lo largo de estos meses de investigación no solo conocimos el abuso de poder de la familia Ortúzar, ante la mirada cómplice de las leyes, sino también los detalles de las triangu-

laciones de dinero que permitieron que se llevara, a manos llenas, el dinero de muchas familias, a través de su Fundación Julio Ortúzar Rojas.

Conocimos a los estudiantes y a sus familias, quienes vieron en la universidad una oportunidad, pero que hoy están endeudados y a la deriva: sin acceso siquiera a los documentos que acreditan su avance académico y sin saber tampoco cuándo volverán a estudiar.

Especialmente cruda es la situación de las y de los estudiantes de la sede de Melipilla y de quienes eligieron carreras que solo podían estudiarse en la Universidad del Pacífico, como psicología transpersonal, cuya reubicación difícilmente será capaz de dar continuidad a las condiciones con las que estudiaban hasta hace menos de un año.

Supimos de las historias de aquellos que, convencidos por el Ministerio de Educación y por quienes fueron sus profesores en la universidad, decidieron reubicarse por sus propios medios, siguiendo un convenio verbal con otras universidades privadas, y que hoy no tienen las más mínimas garantías sobre su futuro.

Esto no es un accidente ni un hecho aislado, como decía anteriormente, sino que es parte de un mal estructural. Es por ellas y por ellos, a quienes acabo de mencionar, que debemos insistir en la importancia de hacer de la educación un derecho, y no un negocio. Esta no es una consigna vacía, ni mucho menos una abstracción, pues en la Universidad del Pacífico, al igual que en todas las universidades quebradas, los que especulan con la educación dañaron a miles de familias, a personas de carne y hueso.

El modelo educacional que tenemos no funciona, y nos tomará muchos años transformarlo, pero hoy está en nuestras manos asumir como propia la tarea de devolver la dignidad a esas familias y de reconocer su dolor como una realidad que tenemos la responsabilidad de corregir.

Durante la labor de investigación llevada a cabo sobre este caso, muchas veces nos dijeron que a nadie le importaba esta crisis, debido a que las quiebras de las universidades privadas se han vuelto una costumbre, una noticia recurrente que ya no llama la atención.

Lo que ocurrió en la Universidad del Pacífico es una injusticia cometida ante la mirada cómplice de nuestras leyes. Los dueños de esa casa de estudios se llevaron hasta el último peso para la casa, a pesar de que las autoridades de educación fueron informadas en reiteradas ocasiones de lo que estaba sucediendo. Sin embargo, en cada una de esas oportunidades, amparados en las facultades deficientes que les entrega la ley, decidieron no intervenir, pretendiendo, nuevamente, que los desmanes que produce el mercado los resuelva el mismo mercado.

La sociedad no debe volver a dejar a sus miembros entregados a la ley de la selva por el solo hecho de querer estudiar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señorita **ROJAS** (doña Camila).- Señor Presidente, tal como lo han señalado otros diputados integrantes de esta comisión especial investigadora, lamento que la familia Ortúzar no se haya hecho presente ni haya entregado los antecedentes que requerimos como comisión.

¿Qué hizo la familia Ortúzar con la Universidad del Pacífico? Arriendo de propiedades a empresas relacionadas, conflictos de interés entre el director y la estructura administrativa de la institución, niveles de liquidez financiero mínimo, deudas difícilmente recuperables y explicaciones deficientes para justificar los distintos convenios económicos entre la universidad y la Fundación Julio Ortúzar Rojas.

En la comisión establecimos que en lo ocurrido en la Universidad del Pacífico hay responsabilidades de la Comisión Nacional de Acreditación, del Consejo Nacional de Educación y del Ministerio de Educación, pero no debemos olvidar lo vivido por estudiantes y trabajadores de otros establecimientos de educación superior, como la Universidad del Mar, la Universidad Arcis y la Universidad Iberoamericana, casos en los cuales el lucro vulneró el derecho a la educación y al trabajo. Por eso, debemos legislar para que esas situaciones no se repitan.

Junto con el diputado Gonzalo Winter, presentamos un proyecto que trabajamos con los afectados de esas instituciones, con el objeto de delimitar el ámbito de intervención del liquidador o veedor, de otorgar más facultades a las instituciones vinculadas al proceso de cierre y reubicación, y de evitar que el derecho a la educación de esos estudiantes siga siendo vulnerado.

Por lo tanto, es fundamental legislar sobre esta materia, a fin de que esto no se vuelva a...

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, diputada Camila Rojas.

El Comité de Evolución Política le ha cedido su tiempo al diputado Florcita Alarcón, a quien ofrezco la palabra.

El señor **ALARCÓN** (don Florcita).- Señor Presidente, me quiero referir a un aspecto que se ha invisibilizado con el tiempo en relación con las universidades.

Recuerdo que, antiguamente, la universidad era muy particular: tenía un sentimiento de universalidad, casi como el arte, y de amor por el conocimiento.

Con el devenir del tiempo, esa universidad “universalista” que contenía docencia, extensión e investigación fue transformándose en un tipo de universidad instrumentalista, diseñada únicamente para dar empleo, reduciendo el carácter universalista que tenía antes.

Junto con dejar planteado este punto de vista, quiero señalar que envidia y recuerdo con nostalgia a aquella universidad “universalista”, que no esperaba una explicación práctica del conocimiento, sino que nos daba un tremendo amor por el conocimiento, la investigación y la extensión universitaria.

En ese sentido, las únicas universidades que aún tienen algo de aquello podrían ser la Universidad Católica y la Universidad de Chile, porque cada vez aparecen más universidades sin el concepto “universalista”, sino solamente con el objetivo de dar empleo, lo cual, desde

mi punto de vista, reduce la importancia del conocimiento y la función “universalista” de la universidad. Dichos establecimientos ya no debieran llamarse universidades, sino instituciones dadoras de empleos.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Partido por la Democracia, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el tiempo que le resta al Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, en primer lugar, por expresa petición del diputado Celso Morales y en nombre de mi bancada, quiero expresar nuestra solidaridad por el drama que les ha correspondido vivir a todos y cada uno de los estudiantes de la Universidad del Pacífico, a sus familias, a sus profesores y a los administrativos de dicho plantel.

¡Reciban nuestra sincera solidaridad por el drama que les ha tocado vivir!

En segundo término, lo que ocurrió en esta comisión investigadora, en la cual también participé, debiera servirnos de ejemplo, en el sentido de que logró los acuerdos necesarios para tener un informe que, estoy cierto, será aprobado mayoritariamente por esta Sala, si no por unanimidad.

Cuando se anteponen los intereses, en este caso de los alumnos que han sido las víctimas de la administración de la Universidad del Pacífico, por sobre mezquinos intereses políticos es posible arribar a acuerdos y consensuar un informe como el que votaremos hoy. Destaco ese hecho, porque creo que nos debe servir de ejemplo para otras comisiones investigadoras o para las comisiones permanentes de la Cámara de Diputados.

Pero también quiero decir que no todos los dueños de universidades privadas actúan como lo hicieron los dueños de la Universidad del Pacífico. Al respecto, subrayo que en nuestro país también existen propietarios o dueños, o como les quieran llamar, que han hecho un excelente trabajo y un muy buen aporte a la educación superior en nuestro país. Son contadas las excepciones, como los propietarios de la Universidad del Mar, quienes finalmente provocaron un daño tan grave o similar al que están sufriendo los alumnos de la Universidad del Pacífico. ¡Sin duda que la familia Ortúzar ha provocado un daño tremendo en esa casa de estudios, que considero irreparable!

Aquí también hay que decir lo que ha ocurrido en la Universidad Arcis, pues connotados dirigentes y militantes del Partido Comunista prácticamente se llevaron esa casa de estudios para la casa, dejando en la total y absoluta indefensión a miles de estudiantes y familias que confiaron en ellos. ¡Eso también es reprochable!

Ojalá no tengamos que volver a constituir comisiones investigadoras como esta y que en el futuro la legislación permita sancionar drásticamente a quienes cometen el delito de defraudar las ilusiones que tienen muchos alumnos que depositan su confianza en estas universidades.

Es condenable lo que ha hecho la familia Ortúzar; pero también es condenable lo que hicieron con la Universidad Arcis connotados dirigentes y militantes del Partido Comunista. He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este informe en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos de los organismos públicos relacionados con la actual situación financiera de la Universidad del Pacífico.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

| | | | |
|--|--------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Alarcón Rojas, Florcita | Cruz-Coke Carvallo, Luciano | Melero Abaroa, Patricio | Sabag Villalobos, Jorge |
| Alessandri Vergara, Jorge | Del Real Mihovilovic, Catalina | Mellado Pino, Cosme | Saffirio Espinoza, René |
| Álvarez Ramírez, Sebastián | Desbordes Jiménez, Mario | Mellado Suazo, Miguel | Sanhueza Dueñas, Gustavo |
| Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo | Díaz Díaz, Marcelo | Mirosevic Verdugo, Vlado | Santana Castillo, Juan |
| Amar Mancilla, Sandra | Eguiguren Correa, Francisco | Mix Jiménez, Claudia | Santana Tirachini, Alejandro |
| Ascencio Mansilla, Gabriel | Espinoza Sandoval, Fidel | Molina Magofke, Andrés | Sauerbaum Muñoz, Frank |
| Baltolu Rasera, Nino | Flores García, Iván | Monsalve Benavides, Manuel | Sepúlveda Orbenes, Alejandra |
| Barrera Moreno, Boris | Fuenzalida Figueroa, Gonzalo | Morales Muñoz, Celso | Silber Romo, Gabriel |
| Barros Montero, Ramón | Galleguillos Castillo, | Moreira Barros, | Soto Ferrada, |

| | | | |
|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| | Ramón | Cristhian | Leonardo |
| Berger Fett, Bernardo | García García, René Manuel | Mulet Martínez, Jaime | Teillier Del Valle, Guillermo |
| Bernales Maldonado, Alejandro | Garín González, Renato | Naranjo Ortiz, Jaime | Tohá González, Jaime |
| Bianchi Retamales, Karim | González Gatica, Félix | Norambuena Farías, Iván | Torrealba Alvarado, Sebastián |
| Bobadilla Muñoz, Sergio | González Torres, Rodrigo | Núñez Arancibia, Daniel | Trisotti Martínez, Renzo |
| Boric Font, Gabriel | Gutiérrez Gálvez, Hugo | Nuyado Anca- pichún, Emilia | Undurraga Gazitúa, Francisco |
| Brito Hasbún, Jorge | Hernando Pérez, Marcela | Olivera De La Fuente, Erika | Urrutia Soto, Osvaldo |
| Calisto Águila, Miguel Ángel | Hirsch Goldschmidt, Tomás | Orsini Pascal, Maite | Urruticoechea Ríos, Cristóbal |
| Cariola Oliva, Karol | Ibáñez Cotroneo, Diego | Ortiz Novoa, José Miguel | Van Rysselberghe Herrera, Enrique |
| Carvajal Ambiado, Loreto | Ilabaca Cerda, Marcos | Ossandón Irraráza- bal, Ximena | Velásquez Núñez, Esteban |
| Castillo Muñoz, Natalia | Jackson Drago, Giorgio | Pardo Sáinz, Luis | Velásquez Seguel, Pedro |
| Castro Bascuñán, José Miguel | Jürgensen Runds- hagen, Harry | Parra Sauterel, Andrea | Venegas Cárdenas, Mario |
| Castro González, Juan Luis | Kast Sommerhoff, Pablo | Pérez Olea, Joanna | Verdessi Belemmi, Daniel |
| Celis Araya, Ricardo | Keitel Bianchi, Sebastián | Pérez Salinas, Catalina | Vidal Rojas, Pablo |
| Celis Montt, Andrés | Labra Sepúlveda, Amaro | Prieto Lorca, Pablo | Von Mühlenbrock Zamora, Gastón |
| Cicardini Milla, Daniella | Lavín León, Joaquín | Rocafull López, Luis | Walker Prieto, Matías |
| Cid Versalovic, Sofía | Leuquén Uribe, Aracely | Rojas Valderrama, Camila | Winter Etcheberry, Gonzalo |
| Coloma Álamos, Juan Antonio | Longton Herrera, Andrés | Rosas Barrientos, Patricio | Yeomans Araya, Gael |

| | | | |
|------------------------|-------------------|--------------------------|--|
| Crispi Serrano, Miguel | Luck Urban, Karin | Saavedra Chandía, Gastón | |
|------------------------|-------------------|--------------------------|--|

-Se abstuvieron los diputados señores:

| | | | |
|---------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Kuschel Silva, Carlos | Pérez Lahsen, Leopoldo | Rathgeb Schifferli, Jorge | Romero Sáez, Leonidas |
| Muñoz González, Francesca | | | |

**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE
ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO RELATIVOS A
PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN DE PLANES DE MANEJO
FORESTAL EN ÚLTIMA DÉCADA EN REGIONES (CEI 23)**

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- En segundo lugar, corresponde tratar el informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos de la Conaf, el Servicio de Impuestos Internos y otros órganos de la administración del Estado, en relación con los procedimientos de autorización de planes de manejo forestal en las regiones de Coquimbo, de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y de La Araucanía en los últimos diez años.

Diputado informante es el señor Jaime Tohá.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Especial Investigadora de actos de Conaf, SII y otros órganos, en relación con procedimientos de autorización de planes de manejo forestal en regiones en los últimos 10 años, sesión 54ª de la presente legislatura, en jueves 18 de julio de 2019. Documentos de la Cuenta N° 10.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **TOHÁ** (de pie).- Señor Presidente, en mi calidad de diputado informante, paso a exponer, muy resumidamente, las actividades realizadas, conclusiones y proposiciones de la Comisión Especial Investigadora de los actos de Conaf, del Servicio de Impuestos Internos y de otros órganos de la administración del Estado, en relación con los procedimientos de autorización de planes de manejo forestal en las regiones de Coquimbo, de Valparaíso, Metropolitana, de O'Higgins, del Maule, del Biobío y de La Araucanía.

Conclusiones

Para la elaboración de las conclusiones y propuestas se consideraron los documentos presentados por los diputados miembros de la comisión, lo que hizo que se lograra un documento único, del siguiente tenor:

Bases constitucionales y legales referidas a los bosques, sus funciones y el deber del Estado respecto a su protección y conservación, y al alcance de los planes de manejo

Los bosques cumplen relevantes funciones, entre ellas estabilizar el medio ambiente natural; regular procesos de circulación del agua, de precipitación, temperatura y clima en general; prevenir procesos de erosión del suelo y apoyar acciones de secuestro de carbono atmosférico.

En ese contexto, tiene especial relevancia el bosque nativo, que se encuentra definido en la ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, como: “bosque formado por especies autóctonas, provenientes de generación natural, regeneración natural, o plantación bajo dosel con las mismas especies existentes en el área de distribución original, que pueden tener presencia accidental de especies exóticas distribuidas al azar.”.

Sobre la clasificación del uso de suelo efectuada por el Servicio de Impuestos Internos y la vinculación de sus certificados para la aprobación de los planes de manejo de la Conaf

Dentro de los errores, defectos e imprecisiones de los planes de manejo de recuperación para fines agrícolas presentados por los interesados y del procedimiento administrativo establecido para su aprobación por la Conaf, se pudo apreciar en distintos antecedentes que esta entidad proporcionó a la comisión que el certificado emitido por el Servicio de Impuestos Internos por el cual se informa de la clase o categoría de suelo de determinado terreno era un instrumento o antecedente de relevancia para dicha aprobación.

Por lo anterior, existen diversos antecedentes que permiten a la comisión presumir que dicho certificado era considerado por la Conaf como vinculante en el procedimiento administrativo para la aprobación de un plan de manejo, de tal manera que bastaba con su presentación para comprobar la capacidad productiva del uso de suelo.

Sobre las medidas correctivas aplicadas por la Conaf respecto a la tramitación de los planes de manejo

A este respecto debe concluirse que la Conaf detectó esta situación, reconociendo errores en los análisis técnicos de los planes de manejo presentados por los interesados, como ya se ha señalado.

La Conaf aplicó medidas correctivas y procesos técnicos de mejoramiento de procedimientos, para solucionar el problema durante el mandato de la comisión investigadora. Particular relevancia tiene el oficio N° 73 de dicha institución, en el cual precisa el sentido y alcance del concepto de recuperación de terrenos agrícolas.

Lo anterior permite a la comisión concluir que es necesario promover una nueva instancia investigadora que permita averiguar con mayor detalle y precisión cuál es la extensión de los errores en la tramitación de los planes de manejo señalados hasta acá. Asimismo, esto refuerza la necesidad de requerir a la Conaf una investigación exhaustiva de todos los planes de manejo de recuperación de terrenos para fines agrícolas aprobados en los últimos diez años, en la misma forma en que se revisó el mencionado instrumento aprobado para el sector de Quilicura, de la comuna de Las Cabras.

Sobre la falta de regulación de los planes de manejo

En este ámbito se debe concluir categóricamente que los planes de manejo para recuperación de terrenos con fines agrícolas no están regulados dentro de nuestra legislación de manera orgánica y detallada.

Propuestas

1. La comisión acuerda requerir a la Corporación Nacional Forestal que realice una investigación exhaustiva de todos los planes de manejo de los últimos diez años, respecto de los 572 casos informados en la comisión. Para tales efectos, se solicita que los resultados de las investigaciones se remitan a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, en un plazo de un año, luego de que sea aprobado este informe.

2. La comisión acuerda solicitar a la Conaf modificar el procedimiento administrativo destinado a aprobar los planes de manejo para recuperación de terrenos con fines agrícolas, con el objeto de que la resolución final sea dictada por el director ejecutivo de dicho organismo en todo caso.

3. La comisión solicita a su excelencia el Presidente de la República hacer presente la urgencia de “discusión inmediata” para el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, actualmente en segundo trámite constitucional.

4. La comisión solicita a su excelencia el Presidente de la República que envíe un proyecto de ley que modifique la ley N° 20.283, agregando todos los instrumentos necesarios para proteger y estimular el desarrollo del bosque nativo. Una ley de bosque nativo para estos tiempos debe contener cambios de adecuación al Acuerdo de París, que vigila de cerca los máximos de emisiones de CO₂ en el planeta, y la mitigación para el cambio climático.

5. Necesidad de implementar una nueva institucionalidad forestal. De lo analizado en la comisión investigadora, queda de manifiesto la necesidad de fortalecer la administración del Estado en esta materia. Dicho fortalecimiento se traduce en la creación de una clara cabeza de nivel político que haga posible una mejora ostensible en la coordinación del actuar de los órganos y servicios públicos del sector forestal, y que además empuje los cambios legales y reglamentarios necesarios para el sector.

Al efecto, la comisión solicita a su excelencia el Presidente de la República que envíe un proyecto de ley que cree una Subsecretaría Forestal, que tenga la jerarquía y recursos necesarios para coordinar todas las políticas, planes y programas necesarios para proteger, conservar y preservar, en su caso, los bosques, en especial el nativo.

En relación con el fortalecimiento de la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental de Conaf, es necesario potenciar dicha gerencia, fortaleciendo sus competencias y facultades en torno a la autorización de los planes de manejo. De igual forma, se deben incorporar más recursos humanos, legales y económicos para aumentar la injerencia de esta repartición de Conaf en materia de dichos planes.

En razón de las consideraciones que se dieron a conocer, esta comisión especial investigadora solicita aprobar las conclusiones y proposiciones emanadas de su investigación.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- En discusión el informe.

Tiene la palabra, hasta por 11 minutos y 37 segundos, el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Esta comisión se constituyó para investigar actos de la Conaf, del Servicio de Impuestos Internos y de otras instituciones de la administración del Estado, en relación con los procedimientos de autorización de planes de manejo forestal en las regiones de Coquimbo, de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y de La Araucanía, en los últimos diez años. El enfoque específico está

orientado a los planes de manejo de tala de bosque nativo para destinar terrenos a fines agrícolas.

Dentro de las conclusiones y proposiciones, se consideró necesario requerir a la Conaf que realice una investigación exhaustiva de todos los planes de manejo de recuperación de terrenos para fines agrícolas aprobados en los últimos diez años, dado que en el transcurso de la investigación se detectaron distintos criterios de aplicación, como la utilización del rol de avalúo y la capacidad de suelo que emite el Servicio de Impuestos Internos. En muchos casos de suplantación del bosque nativo o en restos de bosques nativos, el tipo de suelo a que hace alusión el Servicio de Impuestos Internos solo es algo referencial. Hoy podemos observar cultivos de frutales y de viñas establecidos en suelos categoría 5, 6 o 7 de secano, que se han podido incorporar a la agricultura gracias a la tecnología, como la del riego tecnificado.

Ahí surge el problema, porque para incorporar esas hectáreas debemos tener mayor capacidad de fiscalización en terreno, mayor cantidad de técnicos de la Conaf o de quienes otorgan estos permisos, a fin de que no se produzcan problemas de orden ambiental, dado el contexto en que actualmente se desarrolla la agricultura en nuestro país.

Por lo tanto, la comisión concluye que se deben analizar todos y cada uno de los planes otorgados.

Como comentario adicional, haré una prevención.

Desde el punto de vista logístico y económico, resulta bastante inviable acceder a lo recomendado en su totalidad, puesto que deberían destinarse a una institución como la Conaf, por ejemplo, cuantiosos recursos humanos, tecnológicos, bienes de capital, etcétera, que hoy, probablemente no tiene.

Por ello, respecto cada una de las conclusiones y proposiciones que acordamos en la comisión, hago el siguiente llamado: el presupuesto del Ministerio de Agricultura nunca ha superado el 1,1 o el 1,3 por ciento del presupuesto de la nación en los últimos veinte años, pero resulta que en esos veinte años el mundo rural, la agricultura y la Conaf, en particular, junto con el ministerio, han debido hacerse cargo de los problemas que produce el cambio climático, lo que determina dificultades importantes para el desarrollo de nuestra agricultura, entre otros, en temas relacionados con el agua o con la fiscalización.

Dado que este año Chile será sede de la COP25, resulta inaudito que destine un porcentaje tan reducido del presupuesto nacional para acometer la infinidad de tareas a que nos obliga el cambio climático en cuanto a fiscalización, con gente en terreno que supervise que la agricultura se desarrolle de manera sustentable y que proteja a nuestros pequeños agricultores, quienes hacen patria en cada rincón de Chile, en terrenos muy pequeños.

Por otra parte, si bien reconozco que, en su momento, aprobé que sea el director nacional de la Conaf quien otorgue el permiso final, ahora tengo dudas respecto de si esto no se traducirá en un centralismo que coloque trabas a cualquier plan de manejo que permita, por ejemplo, reconvertir hectáreas, muchas de ellas quemadas, en áreas de cultivo, con una adecuada utilización del agua. Insisto en que tengo dudas al respecto, pero habrá que ver y evaluar cómo funciona.

También recomendamos el envío de un proyecto para modificar la ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, con el fin de perfeccionar todos los instrumentos legales que sean necesarios, porque esa norma lleva vigente 11 años. Cabe recordar que un acápite importante de ella no pudo ser promulgado, porque no hubo acuerdo entre los parlamentarios. A mi juicio, esa ley debe ser revisada cuanto antes porque los

tiempos, las situaciones y el contexto han cambiado y necesitamos adecuar esa legislación tan importante para el país.

Suscribo plenamente la idea de la comisión de implementar una nueva institucionalidad forestal, y para ello se requiere crear una subsecretaría forestal que tenga la jerarquía y los recursos para coordinar todas las políticas, planes y programas necesarios para proteger, conservar y preservar los bosques, en especial los nativos.

Además, la comisión solicita al Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que ponga en tabla el proyecto de acuerdo que crea una comisión de política y desarrollo forestal en el Congreso Nacional. Nos parece que esto es absolutamente atendible, porque esto forma parte de muchas aristas que tiene el cambio climático y el comportamiento humano respecto de estos temas.

También se recomienda el fortalecimiento de la gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental de la Conaf, porque hemos constatado que, muchas veces, la Conaf se ve sobrepasada, por lo que esperamos que en el Presupuesto para el 2020 podamos obtener más recursos para el Ministerio de Agricultura y, en particular, para la Conaf y el Indap, porque no pueden seguir esperando. Cada año tenemos restricciones presupuestarias terribles, porque se están muriendo los animales, lo que ha llevado, incluso, a que algunos compatriotas hayan tomado la decisión de quitarse la vida.

Estamos frente a un problema estructural que ha afectado a todos los gobiernos, por lo que espero que este año tengamos un aumento cuantioso en los recursos para el Ministerio de Agricultura, destinados a atender y superar los efectos del cambio climático.

Si bien hay un reproche -por eso se creó la comisión investigadora-, a mi entender, la Conaf ha actuado apegada estrictamente al principio de legalidad. Cuando ha habido denuncias, las ha investigado y ha detectado errores, aplicando las medidas correctivas correspondientes, como ocurrió, por ejemplo, en el caso de la comuna de Las Cabras. Insisto en que hay que avanzar en el fortalecimiento de una institucionalidad forestal y para ello es determinante avanzar en el proyecto de ley que crea la “Conaf pública”.

Recordemos que en el primer gobierno del Presidente Piñera el Senado rechazó la idea de legislar sobre el proyecto de “Conaf pública”, de manera que no hubo avances. Sin embargo, en el gobierno de la Presidenta Bachelet, con un apoyo relativo de los sindicatos de la Conaf, al menos logramos que la iniciativa pasara la valla de la Cámara de Diputados, por lo que actualmente se encuentra radicada en el Senado de la República. La “Conaf pública” es un compromiso que todos debemos asumir, porque es muy importante para superar los conflictos que hemos visto y estamos viendo en nuestro territorio.

Hago un llamado al Senado a apurar el tranco, pero no vamos a aceptar -reafirmo lo expresado en la Comisión de Agricultura- que el cuidado de las áreas silvestres protegidas le sea quitado a la Conaf, situación que se podría dar en el marco del proyecto de ley de biodiversidad. Ese es un compromiso que hemos asumido con los trabajadores de la Conaf.

Finalmente, quiero agradecer a todos los integrantes de la comisión porque, con altura de miras, logramos elaborar un informe unitario. Pese a que a veces uno no queda contento con algunos puntos, considero que hemos hecho un buen diagnóstico, porque a partir de un caso puntual en la Región de O’Higgins hemos concluido que se requiere potenciar el área forestal en términos de fiscalización, cambios institucionales y creación de la “Conaf pública”, a efectos de que puedan convivir los sistemas productivos con el bosque nativo, con el

cual tenemos un compromiso absoluto en cuanto a su protección, como asimismo con la gente que hace patria en cada uno de los rincones de nuestro país.

Votaré a favor del informe.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el diputado Jaime Tohá.

El señor **TOHÁ**.- Señor Presidente, quiero profundizar en algunas de las conclusiones de la comisión, que son de la mayor importancia. Voy a ser muy breve, porque el diputado Barros se refirió a varias de ellas, en las cuales tenemos absoluta coincidencia.

No toda la gente sabe que la historia del sector forestal es muy anterior al desarrollo de las plantaciones forestales. Este sector comienza a tomar forma en 1944, a partir de la llamada misión Haig, que lleva ese nombre por el prominente científico que la encabezó. Ahí se comienzan a delinear las grandes potencialidades económicas, sociales y ambientales de este sector. Con posterioridad, en 1952, se creó la Escuela de Ingeniería Forestal; luego, el Instituto Forestal y, finalmente, la Conaf, en 1972.

La Corporación Nacional Forestal nace fundamentalmente -lo puedo atestiguar- con el objeto de que el Estado de Chile asumiera un rol fundamental en la preservación y desarrollo del bosque nativo. Posteriormente, en su desarrollo, surgen las funciones de fiscalización y control de incendios, pero la gestión y la administración del bosque nativo, integrado en el patrimonio forestal del Estado, es la principal tarea de la Conaf. Por ello, pese a la carencia de recursos, estimo que ha hecho muy bien esa tarea.

Quiero llamar la atención, al igual que el diputado Barros, sobre la paralización del proyecto que crea el servicio forestal para reemplazar a la actual Conaf, que, como sabemos, es una institución de derecho privado. Junto con la paralización de este proyecto, acaba de ser aprobada en el Senado la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), que contempla que el patrimonio forestal del Estado pasará desde la Conaf al Ministerio del Medio Ambiente. Este despojo significará, entre otras cosas, la muerte anunciada de la Conaf, porque quedará supeditada simplemente a labores de fiscalización y combate de incendios. Además -lo decía muy bien el diputado Barros-, romperá con la lógica interacción que hay entre los territorios forestales, agrícolas y ganaderos, que, sobre la base de las oportunidades de desarrollo económico, siempre teniendo en cuenta la sustentabilidad como elemento fundamental, significará una herida en el sector silvoagropecuario.

Es por eso que espero que la tramitación de este proyecto de ley en la Cámara de Diputados se haga con la ponderación y el tiempo necesarios, de modo que se escuchen a todos los actores antes de tomar una decisión.

La semana pasada participé en una reunión en Concepción, convocada por decanos y académicos de las facultades de ingeniería forestal, con la participación de las pymes forestales, de las grandes empresas forestales y de la Confederación Nacional de Trabajadores

Forestales de Chile, en la que unánimemente se sostuvo que esta iniciativa legislativa será una herida que alterará el desarrollo de este sector de una manera que nadie desea.

Por lo tanto, espero que a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, que será la primera instancia que tratará este proyecto, sean llamadas todas las personas que tienen algo que decir sobre esta materia.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Por acuerdo de los Comités, se suspende la sesión por 15 minutos, a fin dar tiempo para que se constituyan las comisiones. Son las 18.34 horas; reanudaremos la sesión a las 18:9 horas.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, en la mañana se resolvió celebrar dos sesiones especiales en la tarde, pero se entiende que finalmente ambas se fusionaron.

A esta sesión se ha incorporado un proyecto de ley, de manera que la misma tendría carácter legislativo, por lo que las comisiones no pueden funcionar simultáneamente con la Sala.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Señor diputado, las comisiones pueden funcionar simultáneamente con la Sala en el caso de que en tales instancias se discutan proyectos de ley calificados con suma urgencia o discusión inmediata.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado Amaro Labra.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, no voy a repetir las ideas planteadas por los diputados Barros y Tohá sobre el tema que nos ocupa.

No obstante, quiero referirme a un asunto -fue señalado por el diputado Tohá- que no es parte de la comisión investigadora: la Conaf y su traspaso al Ministerio del Medio Ambiente. Creo que la Conaf debiera estar en el Ministerio del Medio Ambiente. A diferencia de otros diputados, creo que no sería ningún problema. Me gustaría tener acceso a los expertos, académicos y empresarios, pequeños y grandes, que opinaron acerca de este tema y que fueron escuchados por el diputado Tohá. Pienso que para entender este asunto la variable medioambiental es mucho más poderosa que los aspectos económico y forestal.

La legislación vigente permite a la Conaf una interpretación equívoca, por lo que es necesario modificarla y orientar el actuar del órgano administrativo. Creemos que en la actualidad es necesario corregir este grave error y actualizar la normativa en atención al cambio climático y a la relevancia del bosque nativo.

Para concretar lo anterior, propusimos algunas medidas:

1. Derogar el decreto ley N° 701. El incentivo del fomento forestal de los años 70 ya no se encuentra vigente, por lo que es un decreto obsoleto.
2. Avanzar hacia la protección del bosque nativo, toda vez que constituye una herramienta de mitigación ante los efectos del cambio climático.
3. Modificar la ley de bosque nativo y suprimir las remisiones que hace al decreto ley N° 701.

En relación con los casos de aprobación de los planes de manejo fuera de regla, hicimos algunas propuestas que están contenidas en el informe que vamos a aprobar.

Señor Presidente, quiero otorgar el tiempo que me resta a la Presidenta de la comisión investigadora, diputada Alejandra Sepúlveda.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por siete minutos y treinta y un segundos, la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, quiero expresar mi agradecimiento a la comisión investigadora, que me tocó presidir, e informar por qué se originó la investigación.

Pido a los diputados y a las personas presentes en las tribunas que pongan atención un minuto.

(La diputada Alejandra Sepúlveda exhibe una fotografía ampliada de la localidad de Quilicura, comuna de Las Cabras)

La fotografía que estoy exhibiendo muestra el origen y la razón por la cual se creó la comisión investigadora. Se trata de 84 hectáreas correspondientes a un cerro importante de la localidad de Quilicura, en la comuna de Las Cabras, en las que existía un boldal de doscientos años, que fue cortado indiscriminadamente con autorización y con un plan de manejo de la Conaf.

Esa situación es similar a lo que sucedió y está sucediendo en la Región de Valparaíso, en la que se raspó todo el bosque esclerófilo de la zona central para plantar paltos, con las consecuencias del desastre hídrico y medioambiental que ya conocemos. Esto es lo que no queremos que ocurra en la Región de O'Higgins.

A pesar de todas las fiscalizaciones que se hicieron, el boldal de la localidad de Quilicura aún está siendo cortado por una empresa de Santiago, que no tiene idea de las condiciones existentes en la localidad.

A pasos de aquí existen canales de regadío y sistemas de agua potable rural cuyo caudal ha presentado una disminución sustancial.

Agradezco en forma particular la tremenda labor que ha hecho el señor Luis Carlos Castro, presidente del APR de Quilicura, y la señora Érika Contreras, quien es parte importante de la junta de vecinos de la localidad.

Lo que ocurrió fue que el Servicio de Impuestos Internos entregó un formulario y una autorización para hacer un cambio de uso de suelo, de forestal a agrícola, el cual fue vinculante para que la Conaf aprobara el plan de manejo en dicho sector.

¿Quién puede entender que un boldal de doscientos años, un bosque nativo hermoso, que ha entregado un medio ambiente espectacular para la comunidad de Quilicura, hoy se esté cortando por esta razón, que tiene que ver con la vinculación entre el Servicio de Impuestos Internos y la Conaf?

El documento del Servicio de Impuestos Internos fue absolutamente mal utilizado. Hago un llamado a los diputados de la Región de Valparaíso a que revisen ese documento, porque la mala utilización de este instrumento del Servicio de Impuestos Internos para cortar bosque nativo y posteriormente plantar paltos es lo que nos tiene complicados, a mi juicio, en la zona central. Tanto es así que la Conaf corrigió esto y dijo que de ahora en adelante, a partir de lo que ocurrió en el sector de Quilicura, comuna de Las Cabras, y a partir de la comisión investigadora, ese instrumento del Servicio de Impuestos Internos no era vinculante.

Por lo tanto, mi pregunta es: ¿Cuántas talas de bosque nativo y cuánta plantación de paltos en la zona central del país fueron hechas con el mismo error, con la misma imprecisión, con el mismo certificado que no era vinculante y que la Conaf entendió por muchos años que sí lo era?

Nos preocupa en los sectores rurales, fundamentalmente en las laderas y en el bosque nativo esclerófilo, la protección del agua que tenemos en la zona central.

Hace un mes, con la Agrupación de Ingenieros Forestales por el Bosque Nativo fuimos a la Contraloría General de la República. El día lunes nos atendió el contralor, a quien le pedimos revisar todo el procedimiento que hoy existe y hacer una fiscalización completa de lo que está ocurriendo con la tala del bosque esclerófilo de la zona central de nuestro país.

Lo que pudimos detectar fue que existen muchos bosques y muchas hectáreas en que las talas fueron realizadas con el mismo procedimiento.

Si no somos capaces de parar la deforestación, si no somos capaces de proteger la Región de O'Higgins, la situación va a avanzar hacia la zona sur, y vamos a tener desertificación en la Región del Maule, en la Región del Biobío, y en otras regiones, fenómeno que seguirá su avance debido al cultivo del "oro verde".

De hecho, tanto empresas provenientes de otras latitudes como muchos productores nacionales se han sumado a esa producción de forma indiscriminada. ¿Por qué? Porque en las regiones pueden hacer lo que quieran. Luego de dejar la embarrada, se van, y nos dejan a nosotros con problemas de desertificación, de escasez de agua potable rural y de erosión.

Lo que está sucediendo es gravísimo, de modo que lo único que quiero que entiendan quienes siguen esta sesión a través del canal de televisión de la Cámara de Diputados es que se debe parar el avance de la desertificación. En ese sentido, la Región de O'Higgins se ha convertido en una especie de muralla para impedir su paso hacia el resto de las regiones del sur del país, pero si no nos ayudan desde el punto de vista institucional, a fin de que la Conaf pueda llevar a cabo las fiscalizaciones correspondientes y que la Contraloría investigue qué está pasando con los instrumentos públicos y con los planes de manejo forestal, la desertificación abarcará todo el país.

En consecuencia, la producción del denominado “oro verde”, de la palta, cuyo cultivo se ha llevado a cabo en forma indiscriminada en los cerros de la Región de O’Higgins, se puede convertir en la gran catástrofe ambiental de nuestra región, pero nos estamos preparando, en términos ciudadanos, para que aquello no ocurra, porque no queremos un desierto en la región más importante del país en términos productivos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón Rojas.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, junto con señalar que comparto plenamente lo dicho por la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, quiero que los demás diputados atiendan lo grave que es utilizar una norma y vincularla con una medida sin que exista el derecho establecido para hacerlo. Solidarizo fuertemente con este tema.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este informe en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos de la Conaf, el Servicio de Impuestos Internos y otros órganos de la Administración del Estado, en relación con los procedimientos de autorización de planes de manejo forestal en las regiones de Coquimbo, de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador General Bernardo O’Higgins, del Maule, del Biobío y de La Araucanía en los últimos diez años.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 111 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Alarcón Rojas, Florcita | Del Real Mihovilovic, Catalina | Mellado Suazo, Miguel | Saavedra Chandía, Gastón |
| Alessandri Vergara, | Desbordes Jiménez, | Mirosevic Verdugo, | Sabag Villalobos, |

| | | | |
|--|------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| Jorge | Mario | Vlado | Jorge |
| Álvarez Ramírez, Sebastián | Díaz Díaz, Marcelo | Mix Jiménez, Claudia | Saffirio Espinoza, René |
| Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo | Eguiguren Correa, Francisco | Molina Magofke, Andrés | Sanhueza Dueñas, Gustavo |
| Amar Mancilla, Sandra | Espinoza Sandoval, Fidel | Monsalve Benavides, Manuel | Santana Castillo, Juan |
| Ascencio Mansilla, Gabriel | Flores García, Iván | Morales Muñoz, Celso | Santana Tirachini, Alejandro |
| Baltolu Rasera, Nino | Fuenzalida Figueroa, Gonzalo | Moreira Barros, Cristhian | Sauerbaum Muñoz, Frank |
| Barrera Moreno, Boris | Galleguillos Castillo, Ramón | Mulet Martínez, Jaime | Sepúlveda Orbenes, Alejandra |
| Barros Montero, Ramón | Garín González, Renato | Muñoz González, Francesca | Silber Romo, Gabriel |
| Berger Fett, Bernardo | González Gatica, Félix | Naranjo Ortiz, Jaime | Soto Ferrada, Leonardo |
| Bernales Maldonado, Alejandro | González Torres, Rodrigo | Norambuena Farías, Iván | Teillier Del Valle, Guillermo |
| Bianchi Retamales, Karim | Gutiérrez Gálvez, Hugo | Núñez Arancibia, Daniel | Tohá González, Jaime |
| Bobadilla Muñoz, Sergio | Hernando Pérez, Marcela | Nuyado Anca-pichún, Emilia | Torrealba Alvarado, Sebastián |
| Boric Font, Gabriel | Hirsch Goldschmidt, Tomás | Olivera De La Fuente, Erika | Trisotti Martínez, Renzo |
| Brito Hasbún, Jorge | Ibáñez Cotroneo, Diego | Orsini Pascal, Maite | Undurraga Gazitúa, Francisco |
| Calisto Águila, Miguel Ángel | Ilabaca Cerda, Marcos | Ortiz Novoa, José Miguel | Urrutia Soto, Osvaldo |
| Cariola Oliva, Karol | Jackson Drago, Giorgio | Ossandón Irrarázabal, Ximena | Urruticoechea Ríos, Cristóbal |
| Carvajal Ambiado, Loreto | Jürgensen Rundshagen, Harry | Pardo Sáinz, Luis | Van Rysselberghe Herrera, Enrique |
| Castillo Muñoz, Natalia | Kast Sommerhoff, Pablo | Parra Sauterel, Andrea | Velásquez Núñez, Esteban |

| | | | |
|------------------------------|---------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| Castro Bascañán, José Miguel | Keitel Bianchi, Sebastián | Pérez Lahsen, Leopoldo | Velásquez Seguel, Pedro |
| Castro González, Juan Luis | Kuschel Silva, Carlos | Pérez Olea, Joanna | Venegas Cárdenas, Mario |
| Celis Araya, Ricardo | Labra Sepúlveda, Amaro | Pérez Salinas, Catalina | Verdesi Belemmi, Daniel |
| Celis Montt, Andrés | Lavín León, Joaquín | Prieto Lorca, Pablo | Vidal Rojas, Pablo |
| Cicardini Milla, Daniella | Leuquén Uribe, Aracely | Rathgeb Schifferli, Jorge | Von Mühlenbrock Zamora, Gastón |
| Cid Versalovic, Sofía | Longton Herrera, Andrés | Rocafull López, Luis | Walker Prieto, Matías |
| Coloma Álamos, Juan Antonio | Luck Urban, Karin | Rojas Valderrama, Camila | Winter Etcheberry, Gonzalo |
| Crispi Serrano, Miguel | Melero Abaroa, Patricio | Romero Sáez, Leonidas | Yeomans Araya, Gael |
| Cruz-Coke Carvallo, Luciano | Mellado Pino, Cosme | Rosas Barrientos, Patricio | |

-Se abstuvo el diputado señor:

| |
|----------------------------|
| García García, René Manuel |
|----------------------------|

INFIRME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y DEL GOBIERNO EN LO QUE RESPECTA AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN CONSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE VELAR POR LA CONDUCTA MINISTERIAL DE JUECES Y DEMÁS EMPLEADOS JUDICIALES DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORTE DE APELACIONES DE RANCAGUA, EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS Y RECEPCIÓN, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS RELATIVAS A SU COMPORTAMIENTO (CEI 28)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde tratar el informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y otros actos del gobierno en lo que respecta al ejercicio de la función constitucional del Presidente de la República de velar por la conducta ministerial de los jueces y demás empleados judiciales de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Rancagua, en lo referido a sus nombramientos, así como a la recepción, tramitación y resolución de las denuncias relacionadas con su comportamiento.

Diputada informante de la Comisión Especial Investigadora es la señora Alejandra Sepúlveda Orbenes.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Especial Investigadora de actos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y otros actos del Gobierno, en lo relativo al nombramiento y denuncias sobre la conducta de jueces y empleados judiciales de la Región de O'Higgins, sesión 69ª de la presente legislatura, en miércoles 4 de septiembre de 2019. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión Especial Investigadora de actos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y otros actos del gobierno, en lo relativo al nombramiento y denuncias sobre la conducta de jueces y empleados judiciales de la Región de O'Higgins, paso a informar el resultado de la investigación efectuada.

La Comisión, en el cumplimiento de su cometido, celebró trece sesiones, en las cuales se procedió a escuchar las opiniones y las declaraciones de las autoridades, organizaciones e invitados especiales que se señalan en el informe respectivo.

Quiero destacar que el espíritu que primó en nuestra Comisión fue analizar en profundidad las materias propias del mandato de la comisión, de manera de dilucidar los focos de conflictos que desde un punto de vista orgánico aquejan actualmente al Poder Judicial, y que han redundado en algunos casos por todos ya conocidos, en el ejercicio de sus funciones.

Así como la justicia es la primera exigencia de un Estado democrático de derecho para la garantía de los derechos fundamentales de las ciudadanas y los ciudadanos, la responsabilidad es el primer imperativo del ejercicio del poder del Estado. Fue en ese espíritu que nuestra comisión realizó un trabajo de investigación serio que contó con la colaboración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y de los funcionarios de este poder del Estado, representados a través de sus asociaciones y gremios respectivos.

Este especial ánimo se refleja, asimismo, en el hecho de que las conclusiones y las propuestas fueron aprobadas con el voto favorable de todas las diputadas y todos los diputados participantes en la votación, quienes concurrieron con sus propuestas y a partir de las cuales logramos un criterio unánime.

Conclusiones

1.- En cuanto a los hechos investigados:

La Comisión estima que los hechos que motivaron la creación de la comisión investigadora, consistentes en diversos actos de corrupción cometidos por tres ministros de la Corte de Apelaciones de Rancagua, son de extrema gravedad, puesto que atentan contra el Estado de derecho, la seguridad jurídica y la debida administración de justicia.

El riguroso informe de la ministra en visita, señora Rosa María Maggi, constituyó un tajante rechazo de estas conductas al interior del Poder Judicial, rechazo que fue ratificado por la Corte Suprema al remover a esos funcionarios judiciales. En tal sentido, la Comisión valora dicha decisión, pues restablece en parte la confianza de la ciudadanía en la institucionalidad e insta a todos los poderes del Estado a ejercer con mayor rigurosidad sus atribuciones.

En el contexto anteriormente establecido y relacionado con los hechos que motivaron la creación de la Comisión Investigadora, se concluye que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos actuó conforme a derecho y oportunamente respecto de la recepción y posterior remisión de parte de la Secretaria Regional Ministerial de la Región de O'Higgins al Poder Judicial de graves antecedentes que daban cuenta de posibles hechos de corrupción que se habrían cometido en la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Rancagua. Del mismo modo, se concluye que dicha cartera ha gestionado una solución prelegislativa para enfrentar los conflictos derivados de los nombramientos de los ministros de los tribunales superiores de justicia, a través de la creación de mesas de trabajo, particularmente con la Asociación Nacional de Magistrados.

2.- En cuanto al funcionamiento orgánico de la Magistratura:

La comisión concluye que los sistemas de nombramiento de los ministros de tribunales superiores de justicia, auxiliares de la administración de justicia (notarios y conservadores, entre otros) y también de los fiscales del Ministerio Público merecen una inmediata y urgente revisión y reforma, puesto que han demostrado tener carencias desde el punto de vista de su formación y control, lo cual debe ser cautelado desde un punto de vista formal por la Contraloría General de la República.

Del mismo modo, esta imperativa revisión de los sistemas de nombramiento redundará, a juicio de nuestra comisión, en el necesario estudio de otros aspectos orgánicos del Poder Judicial que también fueron objeto de reparos y observaciones. Al respecto, la carrera funcionaria de los jueces debe ser analizada, a fin de garantizar el principio de independencia interna, publicidad, mérito y debido proceso, tal como lo recalcó la Asociación Nacional de Magistrados.

Asimismo, las atribuciones de administración con las que cuentan los jueces deben ser objeto de estudio, proponiéndose una modificación legal que separe las funciones administrativas al interior de los tribunales de justicia con las funciones jurisdiccionales.

Tal como lo enfatizó la Asociación de Profesionales del Poder Judicial, es necesario contar con funcionarios independientes a la función jurisdiccional dedicados a la función administrativa, como existe en algunos tribunales ya reformados.

3.- En cuanto a la regulación del denominado “Lobby judicial”:

La Comisión concluye que debe regularse de forma rigurosa y exhaustiva el denominado “lobby judicial”, esto es, las reuniones que tienen senadores con terceras personas mandata-

das por un candidato que busca un nombramiento cuya ratificación depende del Senado, ya que se generan espacios de influencias indebidas al filo del marco normativo que resguarda la separación y la no intromisión de influencias políticas inadecuadas en dichos nombramientos.

4.- En cuanto a la atribución presidencial de “velar por la conducta ministerial de los jueces”, consagrada en el artículo 32, número 13°, de la Constitución Política de la República, y complementada por la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en cuanto es la cartera a cargo de asesorar al Presidente en estas materias:

Nuestra Comisión concluye que no existen mayores precedentes en su uso por parte de los distintos gobiernos ni tampoco pronunciamientos expresos de la doctrina que permitan establecer su sentido claro y objetivo para delimitar su utilización. En tal sentido, a juicio de nuestra comisión, dicha atribución no puede vincularse únicamente con visar los nombramientos judiciales ya aprobados por el Poder Judicial, debiéndose dotar de mayor contenido a la norma mientras esté vigente, resguardándose siempre que aquella no constituya una intromisión en la garantía de independencia que ostenta el Poder Judicial.

5.- En lo concerniente a la vinculación entre los ministros Elgueta y Vásquez y el secretario señor González, y de este último, a su vez, con el senador Letelier, que se consigna en el informe de la ministra Maggi:

Se hace presente que la comisión invitó al senador Juan Pablo Letelier con la finalidad de recibir su impresión respecto de una cita en que se lo nombra en el informe de la ministra Maggi y de otras alusiones a su persona que hicieron invitados a dicha instancia, particularmente relativas a su relación con los ministros en proceso de remoción, con el secretario de la Corte de Apelaciones de Rancagua; a una reunión sostenida con el fiscal nacional del Ministerio Público y al nombramiento de un notario en San Fernando. No obstante, el senador no compareció en el día y la hora fijados para tal efecto ni tampoco se obtuvo respuesta por escrito de su parte.

Concluye esta comisión que un parlamentario no puede concebirse jamás como sujeto activo en los términos de la ley del *lobby*, toda vez que puede generar intromisiones inadecuadas de influencias políticas en los nombramientos que deben ser ratificados por el Senado.

Propuestas

1.- El procedimiento para investigar la responsabilidad disciplinaria de los integrantes del Poder Judicial, que hoy se encuentra regulado principalmente en el acta N° 15-2018 de la excelentísima Corte Suprema, debe ser consagrado con rango legal para garantizar un debido proceso y optimizar los patrones de objetividad y certeza al interior del Poder Judicial, con miras a asegurar la publicidad para el investigado y su derecho a una efectiva defensa.

2.- Los sistemas de nombramiento de los jueces y ministros de cortes, de los auxiliares de la administración de justicia y de fiscales del Ministerio Público, y la carrera funcionaria del Poder Judicial, regulados en la Constitución y la ley, deben ser modificados en orden a limitar sus disposiciones a aquellos principios rectores del sistema de nombramientos de jueces y a los mecanismos para garantizar tales principios.

En atención a lo expuesto, nuestra comisión insta al Poder Ejecutivo a tener en consideración en el anteproyecto de ley que está en elaboración las iniciativas que han sido presenta-

das en el Congreso Nacional, entre otras aquella que modifica la Carta Fundamental para crear el Consejo Nacional de la Magistratura y el Ministerio Público (boletín 12607-07), y dar mayor premura a su desarrollo, estableciéndose un plazo acotado, con fechas tentativas de ingreso para su tramitación en el Congreso Nacional.

3.- Respecto de los nombramientos de notarios, conservadores y otros auxiliares de la administración de justicia, la comisión insta al Presidente de la República a hacer presente la respectiva urgencia para el pronto despacho del proyecto de ley que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (boletín N° 12092-07).

Del mismo modo, se solicita al Ejecutivo que se revisen las formas de nombramiento de otros funcionarios y auxiliares de la administración de justicia, como los consejeros técnicos en los tribunales de familia, dado que durante la investigación se vislumbraron espacios de alta discrecionalidad en su designación.

4.- En lo relativo a la administración en los tribunales de justicia, la comisión estima que el anteproyecto de ley antes indicado debe fortalecer la figura de la administración, dotándola de la independencia necesaria para actuar y separándola de la función jurisdiccional propiamente tal. Además, considera que a ello debería agregarse que los concursos del Poder Judicial deben estar regulados en el Código Orgánico de Tribunales en su integridad y no definidos por medio de autos acordados, garantizándose además los principios de publicidad, transparencia, mérito y debido proceso.

5.- En lo referido al denominado “*lobby* judicial” y a los encuentros entre parlamentarios y miembros del Ministerio Público, la comisión considera que estos deben limitarse por ley al máximo posible, reduciendo los espacios de influencias indebidas y transparentando las audiencias que puedan efectuarse dentro del marco constitucional y legal vigente. Particularmente, se deben limitar los encuentros entre los miembros del Congreso Nacional con los fiscales del Ministerio Público y jueces del Poder Judicial, toda vez que no se avizoran razones claras para un encuentro entre estas autoridades que no esté relacionado con el proceso de formación de la ley.

6.- En relación con lo anterior y en atención a lo ocurrido en esta comisión, se estima necesaria una reforma que haga obligatoria la asistencia, respuesta y colaboración de los parlamentarios ante los requerimientos de una comisión investigadora de la Cámara de Diputados.

Finalmente, la comisión que esta diputada presidió propone impulsar una reforma constitucional que modifique el artículo 60 de la Constitución, en orden a incorporar una nueva causal de cesación en el cargo de diputado o de senador cuando actuaren como procuradores o agentes en gestiones particulares de carácter judicial, asuntos litigiosos o investigaciones del Ministerio Público, ejerciendo influencias ante las autoridades del Poder Judicial o del Ministerio Público en favor de partes o personas en litigio o que son objeto de investigación por este organismo.

Finalmente, solicito a la Sala la aprobación de este informe, que fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la comisión que asistieron a la sesión de hoy en la mañana a emitir su voto.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En discusión el informe.

Recuerdo a la Sala que para la discusión de este informe se procederá de la misma manera que con los dos anteriores, esto es, se ofrecerá la palabra por comité, de acuerdo con el tiempo que le corresponde proporcionalmente a cada uno dentro de la hora acordada para su tratamiento.

Ofrezco la palabra al Comité Renovación Nacional.

Ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra, hasta por 11 minutos y 37 segundos, el diputado Issa Kort

El señor **KORT**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero plantear que presentar la petición para la creación de esta comisión investigadora no fue una decisión simple, porque es una situación que coyunturalmente está encapsulada en el Poder Judicial y nosotros, como Cámara de Diputados, tenemos la facultad para fiscalizar los actos del gobierno, pero no los de dicho Poder del Estado, dado su carácter de autónomo.

Por eso, de manera transversal, responsable y respetuosa del Reglamento, los diputados de la Región de O'Higgins planteamos y presentamos en su minuto nuestra petición para la creación de esta comisión investigadora a fin de generar, a través de la relación formal y oficial que existe con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y, por lo tanto, con el gobierno, una investigación complementaria a la que estaba desarrollando, desde el punto de vista administrativo, la ministra visitadora de la Corte Suprema Rosa María Maggi.

En ese sentido, quiero destacar el trabajo transversal y responsable, primero, de los diputados de la Región de O'Higgins, así como también de los otros parlamentarios que formaron parte de la comisión investigadora, que siempre actuaron con un compromiso y un celo admirables con respecto a la función que nos cabe como Corporación.

Por eso -así lo dijo la diputada informante, quien además en su momento fue propuesta de manera unánime como Presidenta de la Comisión-, el informe fue aprobado de manera unánime, y ello es clave entenderlo, porque esa fue precisamente una señal del compromiso transversal existente en la comisión. Incluso, *ad portas* del inicio del trabajo de la comisión, ya teníamos definida una de las conclusiones, cual es el cambio del sistema de nombramiento de magistrados.

¿Por qué pasó aquello? Porque con el Senado compartimos dos funciones: la legislativa y la representativa; pero nosotros no cumplimos la de aprobación de los nombramientos de altas autoridades, como tampoco ellos ejercen la de fiscalización a los actos del gobierno. Sin embargo, cuando el Senado de la República tiene que aprobar el nombramiento, por ejemplo, de los ministros integrantes de la Corte Suprema, se produce, necesariamente y de manera natural, un acercamiento entre los postulantes de las cortes de apelaciones, que legítimamente quieren ascender en su carrera judicial al máximo tribunal. Ellos tienen que darse a conocer, manifestar sus intenciones, y es ahí donde empieza a producirse el peligroso contacto entre lo político y lo judicial.

Por eso, reitero que una de las conclusiones de la comisión investigadora -me atrevería a decir que se trata de una de las conclusiones más importantes, y fue aprobada por unanimidad- es precisamente la que plantea cambiar el sistema de nombramiento de jueces y

magistrados. Nuestro Poder Judicial debe ser absolutamente independiente de los poderes políticos, tanto en materia administrativa como respecto de la carrera judicial. Esa independencia real se conseguirá en la medida en que se verifique esta reforma legislativa.

Además de esta propuesta de conclusión, que es unánime, destaco y reconozco el rol que jugó en esta comisión investigadora, desde su inicio, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín, así como el de los funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, representados por el señor Héctor Mery, quien nos acompañó constantemente en las sesiones y estuvo siempre a nuestra disposición para atender nuestras consultas.

Entendimos que estábamos ante una situación delicada, compleja, y el ministro, en sus presentaciones, de manera muy lata, muy profunda, nos planteó y anunció que el Ejecutivo, que es el que tiene la iniciativa exclusiva para ingresar proyectos de ley en esta materia, presentará las reformas necesarias para cambiar el sistema de nombramiento de magistrados. Queremos destacar ese anuncio. Al respecto existe plena coincidencia entre el Poder Legislativo, a través de la Cámara de Diputados, y el Poder Ejecutivo, a través del ministro Hernán Larraín.

Celebramos varias sesiones, principalmente en Santiago, en las que conversamos con representantes del Ministerio Público, quienes expusieron cómo se administró esto, y con la seremi de Justicia de la Región de O'Higgins, señora Bárbara Perry, acerca de la denuncia por eventuales vicios. Como se recordará, todo partió por denuncias que se dieron a conocer a través de la prensa. Por lo tanto, no podíamos no reaccionar.

Al respecto, estimo necesario analizar una coyuntura que califico de triste y preocupante: la falta de credibilidad que existe en estos momentos en Rancagua respecto de sus autoridades. Es de público conocimiento la situación que afectó en su momento a tres ministros de la corte de apelaciones de esa ciudad; son de público conocimiento las denuncias cruzadas entre el fiscal regional y el fiscal jefe de Rancagua; son de público conocimiento, también, las situaciones de crisis que afectan a otras instituciones públicas en la Región de O'Higgins, como el obispado de Rancagua, en razón de las investigaciones a sacerdotes de dicha diócesis, que deben seguir realizándose.

Los representantes de la Región de O'Higgins no podíamos permanecer indiferentes ante esta situación, que se relataba profusamente a través de los medios de prensa, por lo cual acordamos actuar con responsabilidad y con celo. Así lo conversamos entre los parlamentarios de la región. Por eso, quiero reiterar lo importante que es dejar de lado las trincheras políticas, que si bien son legítimas, en este caso decidimos deponerlas, a fin de enfrentar este problema con unidad entre todos los diputados que representamos a los ciudadanos de ese territorio.

Hago un llamado a que la Sala respete, valide y complemente nuestro acuerdo unánime, como señaló la diputada informante, Alejandra Sepúlveda, quien además presidió la comisión. Esa sería una señal sumamente importante. También esperamos que las bancadas de la Cámara de Diputados complementen esa votación, con el fin de dar una señal potente, como Corporación, respecto del sistema de nombramiento de jueces, y en especial para los habitantes de la Región de O'Higgins, respecto de la credibilidad de sus autoridades, porque se están llevando a cabo las investigaciones administrativas, judiciales y políticas, como esta, destinadas a conocer la veracidad de los hechos, a sancionar a los responsables y a tratar de evitar que vuelvan a ocurrir situaciones como las que se vivieron en la Corte de Apelaciones de Rancagua, que son materia de este informe.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos, el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- Señor Presidente, los hechos que motivaron la formación de esta comisión especial investigadora todavía no han concluido, pues la labor judicial sigue en marcha. De hecho, hay dos jueces formalizados y con cuadernos de remoción.

Además, debemos incluir el terremoto que se produjo en el Ministerio Público a contar de abril, lo que tiene a esa institución sumida en la polémica, en una controversia que todo el mundo ha conocido y que nos habla claramente de este desmoronamiento o desastre de Rancagua en lo judicial. Se trata de un caso emblemático respecto de cómo un poder del Estado, que nunca se había visto afectado en cuanto a su confiabilidad, se ve envuelto en irregularidades, tráfico de influencias, nombramientos impropios u otras irregularidades, situaciones que son parte de un escenario que necesariamente debe ser modificado.

Ahora bien, valoro el apoyo transversal y unánime a las conclusiones de esta comisión investigadora; sin embargo, deploro la actitud del senador Juan Pablo Letelier, quien se negó sistemáticamente a concurrir, incluso a responder un cuestionario previo de la comisión investigadora. A mi juicio, con su actitud entrega una señal que contradice el juramento que todos los parlamentarios hicimos en el sentido de respetar la institucionalidad del Congreso Nacional y comparecer y entregar testimonio, sobre todo si se es actor incumbente, como es su caso, dado que sostuvo una reunión con el fiscal nacional, acerca de la cual hasta ahora no ha habido aclaración alguna respecto de qué materias se trataron, relacionadas con los jueces que están cuestionados.

Al mismo tiempo, debo decir que el eje principal que se ha puesto en el tapete es que se requieren cambios en el sistema de nombramiento de notarios, conservadores y otras autoridades, porque está en crisis en razón del besamanos y de todo lo que implica recibir y luego tener que dar apoyos, por ejemplo, en el caso de los ministros de corte de apelaciones que postulan a ser ministros de la Corte Suprema, y toda la influencia que se ejerce en el Senado al respecto, que participa en varios nombramientos de alto nivel.

Por ello se requiere la reforma constitucional al artículo 60, que la comisión plantea con mucha fuerza y que espero encuentre eco en el Ejecutivo. Ojalá que este tenga la fuerza necesaria para plantearle esa modificación al Congreso Nacional, como un cambio fundamental que signifique un antes y un después en el sistema de nombramiento de autoridades desde el Congreso Nacional.

Todo esto, porque así como el país conoció la irregularidad, necesita también tener claridad en cuanto a que los actores políticos no serán agentes de influencia, agentes que van a obtener, por medio de ciertas negociaciones privadas, prebendas en el tratamiento judicial, o viceversa, respecto de quienes son nombrados por el Poder Legislativo y que después aparecen complacientes desde el poder político a sus propios nombramientos.

Estamos en un momento decisivo, por lo que espero que la Cámara de Diputados resuelva apoyar lo acordado por esta comisión investigadora, que incluso sesionó en Rancagua, respecto de hechos que todavía no han pasado del todo, pues aún no se ha dicho la última palabra acerca de lo que sucederá luego de todo este episodio judicial que no solo afectó a una ciudad, sino al Poder Judicial en su conjunto.

Espero todo el apoyo de la Sala para este informe y que los responsables de lo ocurrido sean conocidos por todo el país, para que, de esa manera, se haga justicia al interior del poder que...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra, hasta por 2 minutos y 58 segundos, el diputado Marcos Ilabaca Cerda.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, la constitución de esta comisión investigadora nos permitió debatir un tema que hace mucho tiempo no se había discutido en términos legislativos.

Si bien esto nace del caos que ocurrió en Rancagua, por hechos que, según me parece, todos condenamos y para los cuales exigiremos la aplicación de las sanciones más drásticas que establece nuestra legislación, lo cierto es que nos abrió la oportunidad de conversar respecto de lo que sucede en el Poder Judicial; un Poder Judicial que hoy tiene un modelo burocrático de judicatura, donde se encuentran el proceso de gobierno judicial administrativo y la función propiamente jurisdiccional, y que está integrado por entes que, en definitiva, tienen mucho poder. En efecto, la Corte Suprema y la Corte de Apelaciones no solo llevan adelante el proceso de judicatura, de aplicación de la ley, de resolución de los conflictos jurídicos, sino que además llevan adelante toda una línea de procesos administrativos, de nombramientos de jueces, de calificación, de procesos disciplinarios, lo que, muchas veces, enturbia la correcta aplicación de la resolución de los conflictos de carácter jurídico.

Por lo mismo, quiero felicitar el gran trabajo desarrollado por la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile, cuyos integrantes participaron en la comisión y han estado permanentemente planteando al gobierno la necesidad de llevar adelante modificaciones a una legislación absolutamente obsoleta para el siglo XXI.

Reconozco que el gobierno está trabajando en una modificación constitucional destinada a abordar el sistema de nombramientos que hoy existe en nuestro país, pero hay otros temas pendientes que fueron discutidos en la comisión investigadora. A saber, debemos revisar el diseño de la carrera de los jueces y de las juezas, establecer normas respecto de su régimen disciplinario, hablar respecto del gobierno judicial y la concentración de la función jurisdiccional y administrativa, hablar de la independencia, y, por sobre todo, escuchar lo que los funcionarios del Poder Judicial -no solamente los magistrados- tienen que decir.

Por eso, invitamos al gobierno a que se abra a escuchar a las diferentes asociaciones de funcionarios que participan dentro del Poder Judicial.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ofrezco la palabra al Comité de la Democracia Cristiana.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra al Comité del Partido Comunista-Independientes.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra al Comité del Partido Radical e Independientes.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra al Comité Mixto Liberal, Comunes e Independientes.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra al Comité Partido Revolución Democrática-Independientes.

Tiene la palabra, hasta por tres minutos y seis segundos, la diputada Natalia Castillo Muñoz.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia).- Señor Presidente, formé parte de esta comisión investigadora, que nace de una situación particular que se daba en la Región de O'Higgins; pero no obstante ser un hecho local, sus implicancias no se reducen allí, sino que abren un campo que no habíamos visto, lo que hace urgente una revisión completa de nuestro sistema judicial.

En el tribunal de Rancagua hubo jueces que modificaban las tablas para obtener una integración favorable en un determinado caso; eventualmente, hubo transacciones económicas -pagos- para obtener determinados fallos judiciales, esto es, existía una justicia transaccional, lo que resulta inaceptable. En consecuencia, como Poder Legislativo debemos preocuparnos y ocuparnos de esta materia.

En la comisión investigadora se arribó a conclusiones importantes. Si bien existía la tentación de culpar al ministerio, a raíz de su obligación de velar por el cumplimiento de los deberes funcionarios, después nos dimos cuenta de que, más que hacer una crítica a un ministro o a un ministerio en particular, lo relevante es que no hay claridad respecto de qué comprende el deber de velar por el correcto desempeño de los funcionarios del Poder Judicial. Dicho deber no puede reducirse a que los funcionarios lleguen a la hora y firmen el libro de ingreso y de salida; debe ser una acción mucho más enérgica. Sin embargo, al no estar regulada esa materia, no podemos hacer exigible una obligación al ministerio o al ministro. Nuestra preocupación es mejorar constantemente.

En cuanto al sistema de nombramiento de los jueces es importante asegurar su efectiva independencia. Hoy, los jueces, para avanzar en su carrera funcionaria, son evaluados por las mismas personas que revisan sus fallos judiciales, lo que no asegura real independencia. En la comisión investigadora así lo señalaron la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial y los funcionarios del Poder Judicial.

Por eso, en nombre de quienes integramos la comisión investigadora, pido que este informe sea ratificado, ojalá por unanimidad, en la Sala.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ofrezco la palabra al Comité del Partido por la Democracia.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra al Comité del Partido Evolución Política.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra al Comité Federación Regionalista Verde Social-Independientes.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos y 19 segundos, la diputada Alejandra Sepúlveda Órbenes.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, quiero agradecer a la Mesa el que nos hayan permitido dar a conocer este informe, que solo esta mañana votamos en la comisión. De la misma forma, agradezco a todos sus integrantes.

En cuanto a la materia misma, el informe de la ministra Maggi fue sustancial para definir lo que estaba ocurriendo en la Corte de Apelaciones de Rancagua. Por eso, agradezco la decisión que tomó la Corte Suprema, una decisión radical pero acertada y absolutamente necesaria, porque cuando abrió un cuaderno de remoción y, por unanimidad, determinó la remoción de dos jueces de la Corte de Apelaciones de Rancagua, lo que dijo fue “¡no a la corrupción!”. Había que erradicar la corrupción aunque doliera, aunque complicara, aunque eso significara revisar todo el sistema y chequear lo que estaba ocurriendo.

Lo que sucedió en la Corte de Apelaciones de Rancagua sirve para detenerse y revisar todo lo que ocurre con el Poder Judicial. La Corte Suprema actuó extraordinariamente bien al remover a esos jueces, a todas luces corruptos; pero eso también sirvió para saber qué está ocurriendo en el Ministerio Público.

Existe una sensación de injusticia y de anormalidad abismante en la Región de O’Higgins, porque los fallos no correspondían; hay la sensación de que existe una justicia para los pobres y otra para los ricos, con denuncias sobre compra de fallos. Ojalá nuestra región pueda volver a la normalidad lo antes posible.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ofrezco la palabra al Comité Mixto Humanista, Ecologista Verde e Independientes.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este informe en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y otros actos del gobierno, en lo que respecta al ejercicio de la función constitucional del Presidente de la República de velar por la conducta ministerial de los jueces y demás empleados judiciales de la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Rancagua, en lo relativo a sus nombramientos, así como en relación con la recepción, tramitación y resolución de las denuncias relativas a su comportamiento.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 112 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

| | | | |
|--|--------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| Alarcón Rojas, Florcita | Del Real Mihovilovic, Catalina | Mellado Pino, Cosme | Rosas Barrientos, Patricio |
| Alessandri Vergara, Jorge | Desbordes Jiménez, Mario | Mellado Suazo, Miguel | Saavedra Chandía, Gastón |
| Álvarez Ramírez, Sebastián | Díaz Díaz, Marcelo | Mirosevic Verdugo, Vlado | Sabag Villalobos, Jorge |
| Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo | Eguiguren Correa, Francisco | Mix Jiménez, Claudia | Saffirio Espinoza, René |
| Amar Mancilla, Sandra | Espinoza Sandoval, Fidel | Molina Magofke, Andrés | Sanhueza Dueñas, Gustavo |
| Ascencio Mansilla, Gabriel | Flores García, Iván | Monsalve Benavides, Manuel | Santana Castillo, Juan |
| Baltolu Rasera, Nino | Fuenzalida Figueroa, Gonzalo | Morales Muñoz, Celso | Santana Tirachini, Alejandro |
| Barrera Moreno, Boris | Galleguillos Castillo, Ramón | Moreira Barros, Cristhian | Sauerbaum Muñoz, Frank |
| Barros Montero, Ramón | García García, René Manuel | Mulet Martínez, Jaime | Sepúlveda Orbenes, Alejandra |
| Berger Fett, Bernardo | Garín González, Renato | Muñoz González, Francesca | Silber Romo, Gabriel |
| Bernales Maldonado, Alejandro | González Gatica, Félix | Naranjo Ortiz, Jaime | Soto Ferrada, Leonardo |
| Bianchi Retamales, Karim | González Torres, Rodrigo | Norambuena Farías, Iván | Teillier Del Valle, Guillermo |
| Bobadilla Muñoz, Sergio | Gutiérrez Gálvez, Hugo | Núñez Arancibia, Daniel | Tohá González, Jaime |
| Boric Font, Gabriel | Hernando Pérez, Marcela | Nuyado Anca-pichún, Emilia | Torrealba Alvarado, Sebastián |
| Brito Hasbún, Jorge | Hirsch Goldschmidt, | Olivera De La | Trisotti Martínez, |

| | | | |
|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| | Tomás | Fuente, Erika | Renzo |
| Calisto Águila, Miguel Ángel | Ibáñez Cotroneo, Diego | Orsini Pascal, Maite | Undurraga Gazitúa, Francisco |
| Cariola Oliva, Karol | Ilabaca Cerda, Marcos | Ortiz Novoa, José Miguel | Urrutia Soto, Osvaldo |
| Carvajal Ambiado, Loreto | Jackson Drago, Giorgio | Ossandón Irrarázabal, Ximena | Urruticoechea Ríos, Cristóbal |
| Castillo Muñoz, Natalia | Jürgensen Rundshagen, Harry | Pardo Sáinz, Luis | Van Rysselberghe Herrera, Enrique |
| Castro Bascuñán, José Miguel | Kast Sommerhoff, Pablo | Parra Sauterel, Andrea | Velásquez Núñez, Esteban |
| Castro González, Juan Luis | Keitel Bianchi, Sebastián | Pérez Lahsen, Leopoldo | Velásquez Seguel, Pedro |
| Celis Araya, Ricardo | Kuschel Silva, Carlos | Pérez Olea, Joanna | Venegas Cárdenas, Mario |
| Celis Montt, Andrés | Labra Sepúlveda, Amaro | Pérez Salinas, Catalina | Verdessi Belemmi, Daniel |
| Cicardini Milla, Daniella | Lavín León, Joaquín | Prieto Lorca, Pablo | Vidal Rojas, Pablo |
| Cid Versalovic, Sofía | Leuquén Uribe, Aracely | Rathgeb Schifferli, Jorge | Von Mühlenbrock Zamora, Gastón |
| Coloma Álamos, Juan Antonio | Longton Herrera, Andrés | Rocafull López, Luis | Walker Prieto, Matías |
| Crispi Serrano, Miguel | Luck Urban, Karin | Rojas Valderrama, Camila | Winter Etcheberry, Gonzalo |
| Cruz-Coke Carvallo, Luciano | Melero Abaroa, Patricio | Romero Sáez, Leonidas | Yeomans Araya, Gael |

**ADECUACIÓN DEL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE DOCUMENTOS
ELECTRÓNICOS LABORALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETÍN N° 12826-13)**

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que adecua el Código del Trabajo en materia de documentos electrónicos laborales.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Francisco Eguiguren.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 58ª de la presente legislatura, en martes 6 de agosto de 2019. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Documentos de la Cuenta N° 3 de este boletín de sesiones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **EGUIGUREN** (de pie).- Señor Presidente, me corresponde informar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y reglamentario, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, con urgencia calificada de suma, que adecua el Código del Trabajo en materia de documentos electrónicos laborales, contenido en el boletín N° 12826-13.

El presente proyecto de ley busca facilitar la realización de ciertas gestiones cotidianas del mundo del trabajo y permitir a trabajadores y empleadores ahorrar tiempo y recursos, específicamente en lo que respecta a la suscripción del finiquito laboral, la renuncia del trabajador y al mutuo acuerdo celebrado por las partes.

Asimismo, el proyecto persigue mejorar los procesos internos de la Dirección del Trabajo mediante la incorporación de mecanismos tecnológicos de gestión que permitan al servicio adaptarse a los nuevos tiempos.

Para ello, se propone reconocer expresamente en la ley la validez del finiquito, renuncia y mutuo acuerdo otorgados de manera electrónica en el sitio electrónico de la Dirección del Trabajo.

Lo anterior supone, además, un importante avance para la Dirección del Trabajo, ya que actualmente la mayoría de las gestiones y trámites que realizan los usuarios ante el servicio deben efectuarse de manera presencial y en papel.

El contenido específico del proyecto puede resumirse de la siguiente manera:

1) Se modifica el artículo 162 del Código del Trabajo, agregando un nuevo inciso octavo que regula las materias que el empleador deberá informar al trabajador en la carta aviso de término de contrato.

2) Se modifica el artículo 177 del Código del Trabajo, estableciendo la validez del finiquito otorgado por el empleador en el sitio electrónico de la Dirección del Trabajo y firmado electrónicamente por el trabajador, en el mismo sitio electrónico.

3) Asimismo, se le da igual valor jurídico a la renuncia del trabajador y al mutuo acuerdo celebrado por las partes que se registrare bajo esta modalidad electrónica.

4) Adicionalmente, se mandata al director del Trabajo para que, mediante resolución, haga operativo el otorgamiento del finiquito en forma electrónica, exigiendo el pago oportuno e íntegro por parte del empleador de las sumas que ahí se contengan.

5) Se mandata al servicio de Tesorería o a otras entidades que se dediquen a estas actividades, de acuerdo a la normativa vigente, para recibir, recaudar y, en su caso, resguardar los pagos correspondientes, hacer entrega de los mismos o poner estos a disposición del respectivo trabajador. Asimismo, dicho servicio o entidades deberán habilitar los medios electrónicos que sean necesarios para asegurar la correcta ejecución de la transacción.

6) Igualmente, queda siempre a salvo la posibilidad de que el trabajador que lo estime pueda optar por suscribir y ratificar su finiquito, mutuo acuerdo o renuncia de manera presencial ante un ministro de fe.

7) Finalmente, se establece que si el trabajador, habiendo firmado el finiquito, considera que ha habido una afectación de sus derechos fundamentales, puede reclamar judicialmente conforme al procedimiento de tutela laboral. Igualmente, dispone que siempre se entenderá que por la firma electrónica del finiquito el trabajador hace reserva total de derechos.

El proyecto en informe fue aprobado en general por la comisión en su sesión especial de hoy 4 de septiembre del año en curso, con los votos favorables de las señoras Orsini, doña Maite; Carvajal, doña María Loreto, y Yeomans, doña Gael, y de los señores Barros, don Ramón; Eguiguren, don Francisco; Melero, don Patricio; Sanhueza, don Gustavo; Saavedra, don Gastón; Santana, don Alejandro; Sauerbaum, don Frank, y Silber, don Gabriel. En contra votaron las señoras Cariola, doña Karol, y Sepúlveda, doña Alejandra.

Asimismo, la comisión adoptó respecto de su articulado los acuerdos que se consignan en el informe que mis colegas tienen en su poder.

Por último, la comisión estimó que no existen en el articulado preceptos que revistan carácter orgánico constitucional ni que requieran *quorum* calificado, y que no es necesario el trámite de la Comisión de Hacienda, pues las disposiciones no inciden en materias presupuestarias o financieras del Estado.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio Espinoza.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, ¿de cuánto tiempo disponemos para intervenir?

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, de hasta seis minutos. Todas las intervenciones tienen ese tope.

El señor **SAFFIRIO**.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto busca incorporar tecnología a través de la firma digital, haciendo uso de la clave única para tres instrumentos: el finiquito, la renuncia voluntaria y el término del contrato de trabajo por mutuo acuerdo entre las partes.

Estoy seriamente comprometido con la incorporación en la gestión pública de tecnología que permita agilizar procesos y reducir costos, cuestiones que me parecen fundamentales para prestar un servicio, en este caso a los trabajadores.

Sin embargo, lo que no puede ocurrir es que transformemos la tecnología en una suerte de fetiche, sin tomar las medidas necesarias para lograr que la relación laboral, que es esencialmente desequilibrada, porque todo el poder está radicado en el empleador, se desequilibre aun más, permitiendo el uso a distancia de tecnología que posibilite suscribir finiquitos, renunciaciones o términos de contrato de mutuo acuerdo.

El punto no es si incorporamos o no tecnología, sino cómo salvaguardamos la libertad personal en un acto que es compuesto. El acto en virtud del cual se suscribe un finiquito, una renuncia o un término de contrato tiene el carácter de compuesto, pues no basta acreditar la identidad del trabajador que firma los documentos, sino también ese acto debe asegurar la libertad del trabajador al momento de suscribirlo. Desde mi punto de vista, ese es el carácter que aún no salvaguarda este proyecto.

Entonces, el solo uso de tecnología para suscribir estos instrumentos genera un estado de desequilibrio aun mayor que el que naturalmente tiene la relación laboral en nuestros días.

Soy parte y provengo de la Región de La Araucanía y he sido testigo de cómo la Dirección del Trabajo es incapaz de resolver las cuestiones con eficacia, pensando en el interés legítimo del trabajador de proteger sus derechos. Ni siquiera hoy, sin la firma electrónica, dicha entidad está en condiciones de garantizar un estado de equilibrio mayor que el que naturalmente se produce en este tipo de relación.

En la práctica, lo que va a ocurrir es que se va a sustituir el rol que cumple el ministro de fe, ante quien el trabajador debe suscribir esos instrumentos, por el propio empleador. En otras palabras, le estamos quitando la facultad al trabajador, de hecho y en la práctica, de contar con un ministro de fe que garantice estos dos elementos que deben estar presentes en su manifestación de voluntad, cuales son su identidad y libertad.

¿Y a quién se la vamos a entregar? Al empleador, a quien está en la cumbre de esta relación laboral -como he señalado tantas veces- naturalmente desequilibrada. Creo que tenemos que ser más rigurosos cuando pensamos en incorporar elementos tecnológicos a una relación que es compleja, particularmente en una sociedad como la nuestra, puesto que nos hemos transformado en una sociedad del abuso, en que la regla general es el abuso, y la excepción, el respeto. Entonces, cuando el abuso se hace sistemático y forma parte natural del sistema, de la esencia del sistema, la tecnología no supera esa deficiencia -no lo logra-, sino que la acrecienta, la aumenta.

Yo no voy a votar favorablemente este proyecto -¡no puedo hacerlo!-, porque no tendría cara para llegar a mi región a conversar, por ejemplo, con los sindicatos de trabajadores del *retail*. Ni se imaginan cuál es el nivel de abuso que existe con esos trabajadores.

Proviengo de una ciudad de servicios, Temuco, y los servicios que prestan los trabajadores en dicha ciudad son importantes para todo el conjunto de la región, que no tiene una red de ciudades intermedias. Hay una gran cantidad de organizaciones sindicales y de trabajadores independientes que están siendo abusados permanentemente en sus derechos, y lo que va a hacer este proyecto es profundizar las diferencias, los desequilibrios y los abusos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero Abaroa.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, más temprano que tarde, el avance de la tecnología tenía que llegar a incorporar documentos electrónicos laborales que permitan validar los contratos o los finiquitos que se generan en el mundo del trabajo.

Este es un paso de modernización muy importante que va a permitir ahorro, en tiempo y dinero, al Estado, a los trabajadores y a los empleadores, pero siempre cautelando y manteniendo la posibilidad del que no quiera o no pueda -en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social discutimos la situación de sectores rurales aislados que no tienen internet-, que siempre va a poder utilizar el mecanismo no electrónico o tradicional que se usa hasta el día de hoy. Es decir, siempre será facultativo ocupar el sistema de finiquito electrónico que se implementará. De manera que lo primero es destacar que este es un paso a la modernidad, a la facilitación de los procesos de contratación y también a cautelar y mantener adecuadamente los derechos de los trabajadores.

Por eso el texto está bien planteado. En algunas de las indicaciones que se incorporaron se establece que, habiendo sido firmada la suscripción del finiquito por el trabajador, este siempre tiene la posibilidad de reparar algún error o de darse cuenta de que había una afectación de sus derechos fundamentales, más allá de las propias, naturales y legítimas que establece el Código Civil, más allá de lo que establece el Código del Trabajo. Cualquier chileno o chilena que se vea afectado después de haber firmado su finiquito siempre podrá reclamar si fuera sujeto de una situación de esa naturaleza.

El subsecretario del Trabajo hizo una separación interesante entre lo que es el finiquito y lo que es el término del contrato, que no es lo mismo, porque al final el término del contrato podrá ser voluntario, por la renuncia del trabajador, a solicitud del empleador o de común acuerdo. Por consiguiente, en la forma como se plantea el fin del contrato es donde se establecen las cláusulas, los términos, las indemnizaciones, las vacaciones, los desahucios y todos los elementos que el empleador tenga convenidos con el trabajador o que, producto del término del contrato, se quieran convenir en forma especial.

El finiquito es distinto -hoy estamos legislando para hacerlo electrónicamente-, porque, en definitiva -por decirlo de algún modo-, es la forma como se formaliza lo que hizo la carta

renuncia, el fin del contrato o el acuerdo al que se llegó. Eso es importante para no tener ningún temor respecto de que por esa vía puedan verse afectados los derechos del trabajador, porque el derecho del trabajador está establecido más bien en el contrato de trabajo que en la forma del finiquito y en la forma en que se pone término, que es anterior al finiquito mismo.

Algunos colegas quisieron ir más allá y, dado que ya está este resguardo, agregaron una indicación que reza: “El trabajador que habiendo firmado finiquito considere que ha habido a su respecto error, fuerza o dolo, o una afectación a sus derechos fundamentales podrá reclamarlo judicialmente conforme al procedimiento de tutela laboral de este Código, dentro del plazo de sesenta días hábiles contados desde la firma del trabajador. Se entenderá que por la firma electrónica del finiquito el trabajador hace reserva total de derechos.”

Honorable Cámara, fíjense en esta frase final: “Se entenderá que por la firma electrónica del finiquito el trabajador hace reserva total de derechos”. Es una especie de antifiniquito, es como decir “yo firmo, estoy de acuerdo, pero me reservo todos los derechos para cambiar lo que firmé”. ¿Qué empleador o trabajador va a firmar algo así? Si cuando se finiquita, justamente se finiquita. Entonces, a mi juicio, una frase adicional de este tipo genera una suerte de incerteza jurídica sobre la fuerza que tiene el finiquito. Como vimos en la Comisión de Trabajo, está de más y puede enredar las cosas.

Con todo, creo que este es un proyecto positivo, que va en la dirección correcta.

Desde una perspectiva política, cuesta entender que los únicos parlamentarios que lo rechazaron fueron los del Partido Comunista y la diputada Alejandra Sepúlveda. El Frente Amplio lo apoyó, al igual que las demás fuerzas de la oposición. ¿Por qué se siguen quedando atrás en la modernidad? Rechazaron el teletrabajo, rechazaron el estatuto para los jóvenes y ahora van a rechazar la firma electrónica. No hay avance en el Partido Comunista, considerando la importancia de la nueva realidad laboral que existe en Chile y en el resto del mundo.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karol Cariola Oliva.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, la naturaleza protectora del derecho del trabajo, que regula las relaciones entre dos partes desiguales, se expresa en normas sustantivas como el fuero o la jornada, pero también en normas procedimentales o formales. Una de esas normas formales es la exigencia de un ministro de fe para que se ratifique el finiquito de trabajo cuando se pone fin a la relación laboral. Esa es una protección para el trabajador o trabajadora en la última etapa de la relación laboral.

Lo que hace este proyecto es eliminar, en los hechos, la presencia del ministro de fe, abriendo un espacio para que el empleador presione e, incluso, coaccione al trabajador o a la trabajadora. Esta iniciativa, a diferencia de lo que han intentado decir algunos, no es inocente ni mucho menos inocua, pues solo beneficia al empleador. Está estrechamente vinculada a la agenda laboral que ha presentado el gobierno, que tiene por propósito perforar los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, desnaturalizándolos, para dejar en una posición de mayor ventaja a los grandes grupos económicos y desproteger a los trabajadores y las trabajadoras.

Es necesario sincerar el debate: el finiquito electrónico transforma al empleador en un ministro de fe, en juez y parte. En la práctica, en la realidad de la empresa, el gerente exigirá al trabajador que ratifique el finiquito electrónico en su presencia. Eso es lo que puede llegar a ocurrir.

Como bancada del Partido Comunista e Independientes rechazaremos en general el proyecto de ley, porque consideramos que la propuesta de este gobierno es un riesgo para los trabajadores y trabajadoras, y alimenta dolosamente una franca “desechabilidad” de las relaciones laborales.

Los hechos nos darán la razón, como también a las organizaciones sindicales de trabajadores y trabajadoras, como la Central Unitaria de Trabajadores, que ha pedido públicamente, así como en la comisión, que se rechace el proyecto. De igual forma lo han hecho los trabajadores de la Dirección del Trabajo, que hoy nos hicieron llegar una carta pública a la comisión.

Ante la posibilidad de que el proyecto se apruebe, hemos presentado, junto con los diputados y diputadas de oposición, una indicación que crea garantías para que los trabajadores puedan ejercer la reserva de derechos. El gobierno nunca se hizo cargo de este punto. Seguramente tenía la expectativa de una aprobación exprés, con escaso debate, que deje con menos herramientas y derechos a los trabajadores.

La indicación establece: “El trabajador que habiendo firmado un finiquito considere que ha habido a su respecto error, fuerza o dolo, o una afectación a sus derechos fundamentales podrá reclamar judicialmente conforme al procedimiento de tutela laboral de este Código, dentro del plazo de sesenta días hábiles contados desde la firma del trabajador. Se entenderá que por la firma electrónica del finiquito el trabajador hace reserva total de derechos.”. Esta indicación es un paso legislativo importante, pues incorpora una nueva presunción que se traducirá en una garantía concreta de los derechos fundamentales de los trabajadores.

Por último, esta iniciativa va de la mano del proyecto de modernización de la Dirección del Trabajo, ingresado por el gobierno, que lamentablemente no volverá a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que es la comisión técnica a la que le correspondía tramitarlo, por la falta de voluntad política del gobierno de no renovar la urgencia, precisamente por no considerar las competencias que le corresponden al Congreso Nacional. Lamentablemente, la falta de voluntad política que ha expresado el gobierno de darnos las atribuciones que nos corresponden en los distintos organismos y comisiones técnicas que tiene el Congreso Nacional ha quedado en evidencia por no llevar los trámites adecuados en los espacios que corresponden. Eso es lamentable. Ha quedado en evidencia la falta de voluntad política de llevar adelante debates serios por parte del Ejecutivo.

Por lo demás, el proyecto de modernización de la Dirección del Trabajo se erige como un verdadero caballo de Troya que, en definitiva, lo que pretende es afectar derechos tan fundamentales como la huelga, por lo que debemos poner en alerta al Congreso ante la arremetida de un gobierno que parece prisionero de intereses empresariales.

No miremos este proyecto de finiquito electrónico como un elemento aparte ni como un elemento separado de toda una arremetida que va en contra de los intereses y los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Este es un elemento más que atenta contra los derechos de los trabajadores. Quienes estamos aquí, a pesar de las acusaciones que hace el colega que me antecedió, hemos implementado distintas iniciativas para defender los derechos de los traba-

jadores y trabajadoras, porque realmente defendemos y queremos que sus intereses primen por sobre los derechos empresariales que este gobierno defiende.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para referirse a un asunto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, quiero saber si vamos a continuar con el debate, dada la hora de término de la sesión.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señorita diputada, se corrigió la hora de término de la sesión antes de que comenzara el tratamiento del tercer informe de comisión investigadora. Por lo tanto, las votaciones comenzarán a las 21.00 horas, dando cumplimiento a los noventa minutos que fueron acordados en la mañana por los Comités, siempre y cuando haya parlamentarios inscritos para intervenir hasta esa hora; de lo contrario, la sesión terminará antes.

Tiene la palabra el ministro del Trabajo y Previsión Social.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, en la política entiendo los roles naturales de gobierno y de oposición, y entiendo que siempre hay diferencias en nuestros puntos de vista, pero no es razonable pensar que hay que forzar esas diferencias. Tenemos que ser capaces de avanzar por el mismo camino; así será siempre.

El proyecto de ley lo único que hace es mejorar la posición de los trabajadores. Lo voy a explicar.

Tal como le dije a la diputada Karol Cariola en la comisión, aspiro a que alguna vez, de buena voluntad, se den las condiciones para que votemos en conjunto algún proyecto, porque sería una buena señal para el país. Pero hasta ahora he sido ineficaz en lograr que el Partido Comunista vote al menos un proyecto a favor.

La diputada Cariola dijo que el proyecto elimina, en los hechos, al ministro de fe. Es totalmente lo contrario. El ministro de fe se mantiene exactamente igual. ¿Qué ocurre hoy? Un trabajador, al presentar una demanda contra el empleador, lo hace con firma electrónica. Un trabajador que en tribunales quiere llegar a una transacción con su empleador para que le paguen aquello que demandó, tiene habilitada la firma electrónica. Un trabajador que pide la actuación directa del Servicio de Registro Civil, lo hace con firma electrónica. De manera que con el proyecto no se elimina al ministro de fe. Por el contrario, ¿por qué digo que se potencia el cuidado del trabajador? Actualmente, ¿cómo se gestiona un finiquito? El empleador le dice al empleado que firme el finiquito en determinada notaría. Lo único que certifica el notario es que esa firma se haya hecho con el carné de identidad y con la persona efectivamente presente. No verifica si lo que dice el finiquito es cierto, si al trabajador se le pagan las vacaciones proporcionales por lo que efectivamente se le debe, si las cotizaciones

previsionales están completas o si los meses que trabajó se condicen con la indemnización por años de servicio.

La ley en proyecto permitirá que el director del Trabajo, que cuenta con toda la información en línea, no apruebe un finiquito en el que no se paguen las vacaciones correctamente o en el que no estén las cotizaciones al día. Por ende, el trabajador estará más protegido, porque el director del Trabajo podrá fiscalizar toda la información que tiene en línea y podrá concluir que un finiquito no es válido porque el sistema demuestra, por ejemplo, que el empleado trabajó dos años, pero le están pagando un año de antigüedad. Hoy eso no ocurre.

Algo más importante todavía: muchos trabajadores firman el finiquito, pero reciben el pago del mismo diez días después. Con el proyecto, el finiquito electrónico no tendrá ninguna validez si la transacción no se hace en el momento. Si la transacción no está hecha en las horas que se establecen, el finiquito no vale. A algunos trabajadores les ha ocurrido que firman el finiquito, van a la notaría, pero después de eso no les pagan, por lo que tienen que solicitar el pago a través de un juicio ejecutivo.

Todas esas razones hacen que esta posibilidad que establece el proyecto, que por lo demás es una opción, proteja más al trabajador.

Se dijo que en virtud del proyecto no habrá reserva de derechos. ¡Por supuesto que la hay! Todas las normas que a cualquier trabajador, vía presencial, en un finiquito, sea en papel o electrónicamente, le garantizan que puede hacer reserva de derechos, no las tocamos, se mantienen intactas. Con mayor razón con las indicaciones que se presentaron, aun cuando alguien pueda decir que son redundantes. Lo que abunda no daña. Por lo tanto, toda reserva de derechos se mantiene exactamente igual.

Cómo va a ser mejor decirle al trabajador: “Vaya a firmar el finiquito en la notaría y le pagaré en diez días”, que decirle: “Ingrese el finiquito al computador, y la Dirección del Trabajo verificará de inmediato si se está pagando lo correcto; de lo contrario, usted no podrá firmar el finiquito”. La Dirección va a proteger al trabajador.

Asimismo, el proyecto significará un ahorro de plata gigantesco. ¿Saben cuánto paga el trabajador por concepto de notaría? A través de la Dirección del Trabajo calculamos que son 2.874 millones de pesos los que los trabajadores pagan anualmente en notaría. Porque no es solo para el finiquito, sino también para la renuncia del trabajador y para el mutuo acuerdo del trabajador. Todo eso será gratis, no será necesario ir a pagar ni a hacer colas a las notarías.

Imagínense lo que ocurrirá en el campo. En lugar de que los trabajadores por obra o faena deban hacer esas largas colas en las notarías para firmar finiquitos, que ustedes, los diputados de zonas agrícolas, conocen mejor que yo, van a estar protegidos por la Inspección del Trabajo y tendrán la plata correspondiente depositada en sus cuentas al cabo de pocas horas. Si el trabajador se manifiesta en desacuerdo con el finiquito, podrá hacer reserva de derechos, igual que en la notaría.

Lo que he descrito solo busca proteger más al trabajador. Si se considera que lo protegemos más con archivos empolvados en bodegas, para ver si se le pagó lo que correspondía, estamos perdidos, estamos en otro mundo. Hoy, la tecnología debe estar a disposición de la defensa de los derechos de los trabajadores, y eso es lo que propone este proyecto.

Por lo tanto, además de valorar que no se estén haciendo valer argumentos políticos en este debate, deseo señalar que espero que la Sala apruebe por amplia mayoría este proyecto, tal como lo hizo la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Muchas gracias.
He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini Pascal.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señor Presidente, me habría gustado contar con un poco más de tiempo para la discusión de esta iniciativa, porque estoy convencida de que el uso de las tecnologías en el mundo del trabajo se viene con todo. Sé que en eso coinciden conmigo varios diputados y varias diputadas presentes.

Por un lado, la automatización se está volviendo un tema país; por otro, tenemos las plataformas digitales de servicios, que usan tanto modelos de negocios como vacíos jurídicos para saltarse la legislación laboral.

Por eso, junto con el diputado Jackson presentamos un proyecto de ley que denominamos “Mi jefe es una App”, porque creemos que la tecnología se debe incluir en el mundo del trabajo, pero siempre en beneficio de los trabajadores y las trabajadoras, no solo del empresario.

También es urgente modernizar los procesos de la Dirección del Trabajo, los cuales, como en el caso de este proyecto, pueden facilitar los procesos del servicio, con el objeto de dar más tiempo, tanto a los trabajadores y a las trabajadoras que deben concurrir a sus oficinas a hacer trámites como a los funcionarios de ese organismo, para que puedan dedicarle más tiempo y espacio a la fiscalización. Como mencioné recién, ello siempre debe ser en resguardo de los derechos de las trabajadoras y de los trabajadores.

Lo señalado no se habría podido lograr si no hubiéramos celebrado una sesión extraordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, la que se llevó a cabo a las 15.00 horas de hoy. Esa sesión fue clave, porque nos permitió acordar dos indicaciones que fueron firmadas transversalmente por diputados y diputadas de oposición. Ellas disponen lo siguiente:

1. El empleador tendrá la obligación de informar la existencia del derecho a hacer reserva de derechos, lo que hoy no ocurre. Solo aquellos trabajadores que pueden ser asesorados por un abogado o por su sindicato saben que tienen ese derecho. En caso contrario, no lo saben y simplemente firman el finiquito sin posibilidad de ejercer las acciones a que tienen derecho.

2. Garantizamos que, en caso de que el finiquito se firme bajo amenazas, coacciones o mediante engaño, se podrá alegar en procedimiento de tutela laboral, lo que hoy no está cubierto por la ley y es mucho más rápido que un juicio civil, que puede durar tres o cuatro años, o incluso más.

3. En el caso del finiquito electrónico, dado que el ministro de fe no estará presente para proteger al trabajador, esa función la cumplirá la ley, porque en la indicación establecimos que, por el solo hecho de firmar electrónicamente, se entenderá que la o el trabajador hace reserva de todos sus derechos.

Con todo, más allá de que este proyecto dio un giro importante a favor de las trabajadoras y de los trabajadores, no quiero dejar pasar la oportunidad de referirme a la forma en que se ha desarrollado este debate. Las situaciones que han ocurrido durante esta semana, que han tenido como protagonista al Poder Ejecutivo, han sido erráticas, sorprendentes e, incluso, en algunos casos mal intencionadas. Lo que ocurrió el lunes en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social fue insólito y causó una lluvia de críticas, videos y memes, que todo el mundo ha podido ver.

Además, quiero decir al ministro, por su intermedio, señor Presidente, que me parece preocupante que hasta hoy no haya sido capaz de reconocer que el Ejecutivo cometió un error al no renovar las urgencias cuando debía hacerlo. Frente a ese error, el Ejecutivo tenía dos alternativas: podía renovar las urgencias, para que pudiésemos seguir conociendo los proyectos en la comisión, o podía retirar esos proyectos y traerlos a la Sala.

Frente a esas dos alternativas, optó por la segunda, y no solo eso, sino que, además, culpó a los diputados y a las diputadas de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de esa responsabilidad, en lugar de reconocer sus dos errores: el primero, no renovar las urgencias, y el segundo, traer el proyecto a la Sala, saltándose los órdenes democráticos que nos hemos dado.

Entonces, quiero saber, por su intermedio, señor Presidente, ¿estaremos constantemente votando proyectos sin discusión particular o sin informes -si el ministro terminara de hablar por teléfono, me podría escuchar-, o le renovará la urgencia al proyecto de modernización de la Dirección del Trabajo, para que lo conozca la comisión técnica correspondiente?

En resumen, estamos en contra de las formas que ha adoptado el Ejecutivo esta semana, con amenazas y autoritarismo, pero estamos a favor de la modernización del trabajo y de la desburocratización del Estado, siempre y cuando se lleven a cabo con el debido resguardo de los derechos de las trabajadoras y de los trabajadores.

El proyecto, en su forma inicial, lograba lo primero, es decir, facilitaba los procesos, pero no resguardaba debidamente los derechos de las trabajadoras y los trabajadores. Dado que logramos revertir esa situación en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, mediante tutelar que la tecnología se use en favor de las personas, no en su contra, desde Revolución Democrática votaremos a favor el informe de la comisión.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Silber Romo.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, se han señalado los reparos sobre la forma en que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social debió sacar adelante el informe de este proyecto, la votación sobre el mecanismo de las urgencias, la manera en que se interpretó y cómo se intentó llevar a la Sala, lo que iba a generar un efecto de carácter contrario.

No obstante, quiero relevar el rol del Congreso Nacional y la forma en que un proyecto de ley que hace un planteamiento jurídico o de cambios, a través del rol de los parlamentarios, utilizando nuestras mayorías, puede hacer la diferencia en positivo respecto de los derechos de los trabajadores.

Teníamos un proyecto con una moneda de dos caras. En términos positivos, la modernización referida al uso de documentos *online* llegó para quedarse en nuestro país, de modo que no se me ocurriría plantear, por ejemplo, una legislación que defienda el uso del fax, en circunstancias de que el mundo va en la dirección contraria. Creo que la negación de las nuevas tecnologías sería una señal negativa frente a la rapidez y a la simultaneidad que demandan actos tan importantes como el finiquito.

En cuanto a la Dirección del Trabajo, 200.000 actuaciones o más se realizan en esa instancia. Respecto de la utilización del ministro de fe por parte de nuestros trabajadores, gracias a este proyecto veremos cómo respecto de procedimientos que hoy escasamente terminan en los tribunales, la Dirección del Trabajo ocupará su musculatura donde se requiere fiscalizar, de manera que podrá estar presente en las faenas mineras con el objeto de cursar multas y ejercer

mecanismos de mediación y monitorios, en circunstancias de que la capacidad instalada de nuestros funcionarios está hoy al servicio de actos de carácter administrativo.

Sin embargo, a renglón seguido, el documento incorporaba esa suerte de ministro de fe, que planteaba una reflexión frente a un tercero para un acto importante, como es poner término a una relación laboral. En ese caso, el Congreso utilizó la mayoría e hizo la diferencia.

Existe un estadio jurídico radicalmente distinto entre un finiquito presencial, en que el ministro de fe no dice nada para no abusar de esa suerte de estadio ideal que algunos han señalado en sus intervenciones, donde una persona simplemente se limita a firmar frente a un ministro de fe, y otro en el cual, gracias a este proyecto, a diferencia del finiquito presencial, no ocurrirá eso. Y quiero decirlo con mayúsculas: no ocurrirá eso, ya que el empleador deberá informar en el aviso de término de contrato si otorgará y pagará el finiquito laboral en forma presencial o electrónica, debiendo indicar expresamente que es voluntario, situación que no ocurre actualmente con el finiquito presencial, lo que en muchos casos constituye sinónimo de abuso.

El proyecto establece un acto voluntario mediante el cual el trabajador puede aceptar, firmar y recibir el pago en forma electrónica -me refiero a la transferencia-, o puede suscribir el finiquito de modo presencial ante un ministro de fe -lo que no ocurre con la idealización que se está haciendo respecto del finiquito presencial-, y existe la obligación del empleador -es lo más importante- de señalar al trabajador que puede realizar reservas específicas de derecho, conforme a la ley, y la forma en que estas se ejercen.

Señor Presidente, lo que señalo no ocurre hoy día con el finiquito presencial, en que el trabajador queda entregado al peor de los mundos, porque puede hacerse ante un funcionario de una notaría que simplemente le diga: “Firme acá”; nunca sabe que es un acto voluntario ni que se puede hacer reserva de derechos. Sin embargo, ello se solucionará gracias a este proyecto.

Finalmente, respecto, no de la carta de aviso, sino de la ratificación del finiquito, la comisión tomó un resguardo que hoy no contempla el finiquito presencial, que señala: “El trabajador que habiendo firmado finiquito considere que ha habido a su respecto error, fuerza o dolo -por ejemplo, no se le informó de esos derechos al trabajador en este finiquito, no en el presencial, que algunos idealizan al votar en contra respecto del derecho-, o una afectación a sus derechos fundamentales -puede ser cualquiera; el proyecto no hace la distinción- podrá reclamarlo judicialmente conforme al procedimiento de tutela laboral de este Código, dentro del plazo de sesenta días hábiles contados desde la firma del trabajador. Se entenderá que por la firma electrónica del finiquito el trabajador -siempre- hace reserva total de derechos.”.

Desde la Democracia Cristiana anuncio que apoyamos este proyecto, porque va en la línea correcta de lograr modernización en esta materia, pero sobre todo porque vigoriza los derechos de los trabajadores. Mediante esta iniciativa se entregan derechos que en el finiquito presencial actualmente no existen. Hoy, el trabajador ignora que puede hacer reserva de derechos y que el finiquito es un acto voluntario, a propósito del finiquito presencial.

Por último, gracias al rol de los parlamentarios y del Congreso, porque en democracia cumplimos la tarea de mejorar los proyectos por la vía de las indicaciones, logramos una mayoría para que en el cuerpo de la ley se incorporen derechos que, a nuestro juicio, hacen la diferencia, no solo respecto de este derecho...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha terminado su tiempo, su señoría.
Tiene la palabra el diputado Gastón Saavedra Chandía.

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, hemos llegado a este momento, no por la oposición obtusa, obstruccionista, o la oposición que no se dispuso a legislar en su momento, sino, como se ha manifestado, por negligencia y por no tener preocupación respecto de la renovación de la urgencia a este proyecto en el momento preciso, por actuar en términos antidemocráticos, porque el Parlamento se caracteriza por ser dialogante, por construir un espacio de diálogo democrático para encontrar acuerdos respecto de las legítimas controversias que existen en la sociedad, una de las cuales tiene que ver con las relaciones laborales, que son asimétricas, y eso debe comprenderse y asumirse de una vez por todas.

Por eso surgen los proyectos que tienen relación con los derechos de los trabajadores. En esta materia existe el finiquito, pero así como se presenta el proyecto -eso lo han reiterado quienes me han antecedido en el uso de la palabra-, no da cuenta de la necesidad, no solo de incorporar tecnologías para mejorar la atención en cuanto a la realización de trámites legales en materia laboral, hacerla más oportuna y más eficiente o para ahorrar costos, como aquí se ha señalado, sino también de lograr un acuerdo para contribuir al mejoramiento del proyecto. Eso tiene que ver con establecer los derechos que resguarden la serie de realidades que se enfrentan a diario en diferentes lugares de nuestro país en que no ha habido finiquitos y se han birlado los derechos de los trabajadores.

Por lo tanto, se necesitó una oposición capaz de concertarse para lograr acuerdos y contribuir a establecer estos derechos y garantías para los trabajadores, porque se trata de legislar equilibradamente, de incorporar tecnologías, es decir, de innovar tecnológicamente, para que la burocracia no sea la que reine cuando un trabajador necesite resolver un problema tan urgente como su finiquito; se trata de que además se incorpore equilibradamente a la legislación el tratamiento y el respeto a los derechos laborales de los finiquitados a la hora de que se termine una relación laboral.

Tengo la certeza de que fuimos capaces de encontrar el camino señalado y, por tanto, de establecer estándares en materia de finiquitos más apropiados a las necesidades de un país que avanza hacia la automatización del empleo. Pero eso no debe sacarnos del camino del establecimiento de estándares democráticos profundamente equilibrados y de respeto a los derechos de los trabajadores. Si no consideramos eso, la automatización y la modernización que hagamos de todos los servicios públicos simplemente serán para seguir instalando la injusticia social al interior del mundo del trabajo. Si queremos modernizar e incorporar tecnologías, debemos hacerlo pensando siempre en que los derechos laborales tienen que estar consagrados.

Estimado ministro -lo señalo por intermedio del señor Presidente-, espero que en adelante no caigamos en las prácticas que vimos esta semana. No le hacen bien a usted, como representante del Ejecutivo, ni a nosotros, como Congreso Nacional. Sí debemos dar pasos sustantivos hacia el entendimiento, porque estamos *ad portas* de una crisis económica muy dura, muy difícil y para enfrentarla se requiere aunar voluntades, ya que el mayor impacto tendrá lugar en el mundo del trabajo. Por lo tanto, si no entendemos cuáles son las necesidades que se requieren para que la jornada laboral sea distinta a la que hoy se vive, porque también se trata de humanizar el trabajo y con ello lograr que se expliciten los derechos, creo que ambos fracasaremos, pero ustedes más que nosotros, porque ustedes tienen la misión histórica que les entregó el pueblo de conducir el país, y nosotros tenemos una función distinta, la de fiscalizar, la de contribuir, y estamos dispuestos a hacerlo.

Hagámoslo, ministro, porque los tiempos que vienen son difíciles. Debieran ser mejores, pero no lo serán, y usted y yo lo sabemos. A diario tenemos las noticias sobre lo que ocurre con la economía en el mundo, situación que impacta definitivamente en lo que pasa dentro de nuestro país. En consecuencia, lo llamo a que no repitamos estas malas prácticas, porque no contribuyen ni al buen entendimiento ni a lograr procesos legislativos que garanticen derechos a las personas.

Con lo difícil que significa ser de oposición, llamo a votar a favor este proyecto. Lo hago sin temor, porque creo que construimos un acuerdo que garantiza derechos a los trabajadores y que mejora claramente las condiciones de un finiquito, acto en el que permanentemente se escamotean los derechos de aquellos, por lo que debemos dar un salto cualitativo en este asunto.

Llamo también a los empresarios a modernizarse y a asumir los derechos de los trabajadores, para así mejorar las condiciones de vida de todos los chilenos.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Informo a la Sala que a continuación intervendrán sobre este proyecto los diputados Ricardo Celis y Gael Yeomans.

Asimismo, aclaro que, por acuerdo, este debate se cerrará a las 21.00 horas, para posteriormente proceder a las votaciones, por lo que cuatro o cinco diputados no tendrán posibilidad de hacer uso de la palabra.

Por consiguiente, propongo que, luego de la intervención de la diputada Gael Yeomans, restrinjamos el tiempo de las intervenciones a tres minutos por diputado para que todos puedan intervenir.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis Araya.

El señor **CELIS** (don Ricardo)- Señor Presidente, separaré en dos líneas mi intervención. La primera línea tiene que ver con que me parece inadmisibles que se haya pretendido que votáramos este proyecto a las 13.00 horas -se lo digo principalmente al señor ministro-, sin discusión y sin informe de la comisión. Eso no es tolerable en democracia, pues empequeñece la labor del Congreso Nacional y del ministerio, especialmente del ministro. Eso no debió haber ocurrido.

Es más, mi bancada me reclamó por haber dado la unanimidad para que se incluyera este proyecto. En todo caso, quiero que se sepa que no es cierto que hayamos accedido a eso; lo que ocurrió es que, en la práctica, se nos obligó a votar este proyecto sin discusión y sin informe de la comisión. Lo que acordamos en la reunión de los Comités fue la extensión del horario, desde las 12.45 a las 13.45 horas. Reitero que esa práctica no es buena ni adecuada.

No obstante, considero que la iniciativa es un buen proyecto, porque, tal como se ha señalado, la tecnología no puede quedar ajena al mundo del trabajo ni de nuestros trabajadores. El 31 por ciento de los empleados tiene menos de 25 años, en tanto que dos tercios de los trabajadores que integran nuestra fuerza laboral tienen entre 18 y 45 años de edad, y el primero de esos grupos usa las tecnologías de la información como una herramienta importante en sus vidas para una gran diversidad de cosas.

Por lo tanto, el proyecto es bueno y avanza en la línea correcta, pero mejora aun más con las correcciones de la comisión, que ya se han mencionado, realizadas en la tarde de hoy, y la elaboración del informe. En esa oportunidad se presentan las indicaciones, que se votan favorablemente, porque son oportunas y buscan proteger a los trabajadores.

Aquí se establece un elemento importante: los trabajadores no están obligados a usar este instrumento si no lo quieren utilizar, y si renuncian a usarlo, pueden usar el acto presencial, sin que ello signifique que tendrá más garantías, como ha dicho el diputado Silber.

Por otra parte, si el trabajador considera que ha habido abusos en los términos del finiquito, también puede recurrir a los tribunales y tomar un camino distinto. Por lo tanto, no está obligado y dispone de herramientas para enfrentar esa posibilidad.

En consecuencia, reitero que, en mi opinión, el proyecto apunta en el sentido correcto, porque no nos podemos quedar atrás en la modernización. ¿A qué se debe el gran orgullo que sienten los chilenos por el Servicio de Impuestos Internos o por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en donde se realizan actos muy sensibles? ¡A que sentimos plena confianza al usar sus servicios!

En esta iniciativa se establece una alternativa para que esa población de jóvenes, que usan prácticamente para todo las tecnologías de la información, puedan ocuparla además para resolver un asunto laboral, es especial si consideramos que los jóvenes de hoy tienen la tendencia a cambiar de trabajo con cierta habitualidad.

Si bien con esta iniciativa se avanza en la línea adecuada, reclamo por el procedimiento que se pretendió instalar e imponer hoy para que se votara la iniciativa, sin ninguna alternativa e, incluso, sin que fuera vista por la comisión. Menos mal que se hizo la corrección de modo oportuno, para que esto fuera tratado por la comisión, con la votación que conocemos.

Votaré favorable el proyecto, porque avanza en el sentido de la modernización. La comisión trabajó bien, al igual que la oposición, introduciendo indicaciones que fueron aprobadas de manera transversal, para proteger al trabajador en esa relación asimétrica que existe con su empleador.

Espero que lo que sucedió esta mañana no vuelva a repetirse, porque no es bueno para esta Cámara ni para el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gael Yeomans Araya.

La señorita **YEOMANS** (doña Gael).- Señor Presidente, ya le señalé al señor ministro mi desacuerdo respecto de cómo desarrollar este tipo de debates, y no lo digo solo por este proyecto de ley, sino también por el de modernización de la Dirección del Trabajo, el cual, lamentablemente, pasó directamente a la Comisión de Hacienda, sin informe previo de la Comisión de Trabajo.

Este es un proyecto de ley sumamente complejo, pues considera bastantes aspectos. De hecho, hemos escuchado a distintos actores, tanto del ámbito académico como de los sindicatos, pero falta por escuchar a mucha gente. Teníamos contemplado destinar dos sesiones más para terminar de hacerlo y formarnos una opinión acerca del proyecto. ¿Qué costaba esperar esas dos sesiones, escuchar a los actores y luego votar el proyecto de ley?

Por su intermedio, señor Presidente, solicito al ministro que cambie la urgencia a simple, para así poder terminar de ver la iniciativa en la comisión, votarla y entregar su informe,

porque esta es la comisión técnica a la que le corresponde analizar los proyectos de ley relacionados con materias laborales.

El problema es que se está tratando de jugar un “gallito” político a causa de lo que pasó el lunes con el proyecto de ley de las 40 horas, situación que no corresponde, porque, finalmente, quienes saldrán perjudicados con esta forma de tramitar los proyectos de ley serán las y los trabajadores.

Hoy la comisión tuvo que sesionar en una hora y media, tiempo que ni siquiera alcanzó para que pudiera intervenir de buena manera el propio ministro. No lo pudimos escuchar. Así de simple. No pudo intervenir porque -reitero- sesionamos en una hora y media para poder conocer este proyecto de ley. Además, solo hoy nos enteramos de que teníamos que tratarlo en la Sala en este mismo día.

Entonces, quiero hacer un llamado a avanzar en el tratamiento de los proyectos de ley, a fin de que nos permitan revisarlos con responsabilidad. Obviamente, estamos dispuestos a celebrar sesiones especiales y analizar las iniciativas en cualquier minuto, incluso en forma simultánea con la Sala. Así se hizo con la reforma de pensiones: sesionamos dos semanas en forma simultánea con la sesión de Sala, y el ministro también es consciente de ello. Hicimos todos los esfuerzos para revisar ese proyecto de ley y cumplir con la urgencia, pero dentro de un parámetro razonable.

Este proyecto de ley y el relativo a la modernización de la Dirección del Trabajo lo hemos revisado desde hace un mes. Respecto de este proyecto en particular, lo voté a favor en la Comisión de Trabajo, por las indicaciones que presentamos y porque hoy la Dirección del Trabajo también realiza actuaciones de manera electrónica.

En cuanto al finiquito, lo que faltaba era una adecuación para proteger a las y los trabajadores, porque, si se concreta por vía electrónica, debe haber algún resguardo, como la reserva de acciones. Es más, con diputados de la Democracia Cristiana, del Frente Amplio, del Partido Comunista, del Partido Socialista y del PPD presentamos una indicación para que se garantice el derecho a hacer reserva de acciones, garantía que, de hecho, no está entendida como tal en el finiquito que se aplica en la actualidad. Y ahí está el problema, porque las dificultades que han señalado los diputados tienen que ver con cómo se comprende hoy el finiquito; no el finiquito electrónico, sino todos, y en cómo se materializan hoy en nuestro país.

Debemos avanzar para dar más garantías, y estoy de acuerdo en ello. Por eso es que esto se debe revisar. Habría sido preferible que, a raíz de este proyecto de ley, lográramos reflexionar más al respecto y proponer un avance en esta materia; sin embargo, dado que logramos avanzar con una indicación que da más garantías que las que ofrece el finiquito actual, considero que podemos estar tranquilos.

No obstante, la verdad es que no se puede legislar así, porque es muy irresponsable, no por nosotros, sino por las y los ciudadanos de nuestro país.

Quiero hacer ese llamado, porque es el momento de tomar con seriedad la labor legislativa.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- A partir de este momento, las intervenciones serán de hasta tres minutos.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Sanhueza Dueñas.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, me sorprende el obstruccionismo de la izquierda y el doble discurso que tienen sus representantes, porque hay proyectos en los que quieren que todos opinen y otros en los que no quieren que nadie opine.

Este proyecto estaba para discusión desde el 6 de agosto, por lo que hubo tiempo suficiente para tratarlo. No es un proyecto que tenga tantos artículos, pero se dieron un gustito y prefirieron tratar otros proyectos antes que este, calificado con suma urgencia por el Presidente de la República, quien representa a la inmensa mayoría de los chilenos.

Dicen que están con los trabajadores y que luchan por ellos, pero cuando hay que discutir un proyecto relacionado con los trabajadores, los dejan de lado. La ciudadanía no entiende ese doble discurso.

Hay que creer en la libertad de las personas. Hoy día estamos en un mundo digitalizado. Seguramente, los trabajos en el futuro no van a ser presenciales, por lo que debemos adecuar nuestra legislación a lo que sucederá en el futuro. Es ahí donde creo que el gobierno del Presidente Sebastián Piñera tomó la iniciativa, porque esto tiene que ser parte de la libertad de los trabajadores.

El proyecto apunta -a mi juicio, muy bien- a que el trabajador tenga la opción de contar en forma electrónica con su finiquito laboral. Se trata de una prerrogativa del trabajador y no de una imposición de la ley. Si creemos que los trabajadores chilenos son capaces de decidir qué es bueno y qué es malo para ellos, tenemos que confiar en ellos también en esta materia.

Hoy día el 80 por ciento de los trabajos son entregados por las pequeñas empresas, en las que no hay una gran diferencia entre empleador y trabajador. En nuestro país, muchos de los pequeños emprendedores trabajan a la par con sus trabajadores, por lo que la relación es mucho más horizontal.

Seamos capaces de creer en nuestros trabajadores, démosles la libertad para que puedan definir cómo quieren poner término a su contrato laboral. El finiquito electrónico permitirá ahorrar tiempo y dinero a trabajadores que hoy deben viajar a firmar su finiquito, a veces a otras comunas. Son los trabajadores los que se tienen que desplazar para firmar sus finiquitos.

Reitero: economicemos tiempo y dinero a los trabajadores, démosles la libertad para que puedan decidir lo mejor para ellos.

Por lo tanto, desde ya comprometo mi aprobación al proyecto, porque va por el camino correcto.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca Cerda.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, por su intermedio pregunto a los colegas que hablan aquí de obstruccionismo y de doble discurso por qué nace el derecho al trabajo.

El derecho al trabajo nace porque el trabajador requiere de la defensa del Estado mediante una legislación protectora del trabajador. ¡Esa es la razón por la cual nace el derecho del trabajo!

Hoy nos encontramos ante una relación asimétrica, de desigualdad económica, donde el empleador es quien tiene mayor fuerza y el trabajador es quien siempre se ve en una situación precarizada y desvalida. ¿Cuál es nuestro deber como legisladores? Defender que esa asimetría no se pronuncie más.

Todos estamos por modernizar los procesos productivos, sobre todo en el mercado del trabajo. ¿Quién podría negarse a incorporar tecnología a este sistema?

Quisiera creer en la buena fe del gobierno y de la derecha en estas materias, pero, lamentablemente, la historia de la derecha y la de este gobierno son contrarias a la buena fe. La muestra más patética de esta desconfianza que siento es que no me dan la oportunidad de estudiar correctamente un proyecto que afectará a miles de trabajadores de nuestro país. Hay desconfianza porque el gobierno intenta obligarnos a discutir algo que va a afectar a todos los trabajadores del país.

Quiero creer en la buena fe del ministro, pero la forma de actuar de este gobierno ha sido irresponsable y lo ha hecho de espaldas a los trabajadores. No puedo estar en esa vereda, pero tampoco puedo rechazar el proyecto, porque existen antecedentes interesantes dentro de él, por ejemplo, su carácter voluntario y la cláusula de reserva de derecho. No obstante, hay un párrafo que no nos da seguridad. Me refiero al que se agrega al inciso cuarto del artículo 177 del Código del Trabajo, que dice: “El Director del Trabajo, mediante resolución, establecerá el procedimiento aplicable para el adecuado funcionamiento de la ratificación del finiquito...”.

¿Qué pasa con el pago de las remuneraciones? ¿Qué pasa con el pago de las indemnizaciones? ¿Qué pasa con la verificación correcta del pago de las cotizaciones previsionales? Todos son antecedentes que debería haber ratificado un ministro de fe.

Aquí no está claro lo que va a suceder. Me habría encantado tener más espacio para la discusión y creer en la supuesta buena fe que hoy la derecha y el gobierno están planteando.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha solicitado intervenir el ministro del Trabajo y Previsión Social.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, voy a ocupar treinta segundos para responder al diputado Marcos Ilabaca.

¿Qué certifica el notario cuando un trabajador acude a una notaría a firmar su finiquito? Que la firma del trabajador corresponda; por eso verifica su identidad. El notario no cuestiona si el pago que aparece en el finiquito es el correcto, no verifica el monto pagado por concepto de vacaciones, tampoco el monto de las indemnizaciones ni el de los feriados proporcionales. El notario no entra a ese detalle. Es el trabajador quien decide firmar si está de acuerdo.

La gracia del proyecto que hoy están evaluando, y espero aprueben, es que se da un paso más. Como toda esa información va a estar digitalizada, el director del Trabajo va a comprobar, por ejemplo, si se debían pagar dos meses de vacaciones y se está pagando solo uno. Ahí

van a sonar las alarmas. Por lo tanto, la fiscalización y la protección al trabajador va a ser mucho más intensa de manera electrónica que de manera presencial.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda Órbenes.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, comparto la idea del ministro del Trabajo respecto de la posibilidad de crear un clima de colaboración, muy distinto a lo que ocurrió en la Comisión de Trabajo con el proyecto de reducción de la jornada laboral a 40 horas.

Ayer se dio un clima bastante bueno en relación con el proyecto de modernización del Sence, en el sentido de que se pudo compartir el diagnóstico y buscar soluciones legislativas para mejorar esa institución tan importante. No obstante lo anterior, respecto del proyecto que ahora analizamos, esta forma de discutir no ayuda en nada, porque nos obligan a apurar su aprobación.

¡Por favor, no salgan con lo mismo de siempre! No digan que no hemos discutido esto a consecuencia de la tramitación de la iniciativa que reduce la jornada laboral a 40 horas, porque es repetitivo y es absurdo. Además, no es así, porque ustedes establecen las urgencias, y en el caso de este proyecto venció antes que la del referido proyecto. No usen ese argumento porque es casi infantil.

Hay preocupación porque no se escuchó a las personas. De hecho, tenía invitada a la Federación de Trabajadores Agrícolas.

Señor Presidente, usted representa a una región agrícola y conoce lo que significa el trabajo agrícola.

Comparto absolutamente las palabras del diputado Saffirio.

Quiero hacer un llamado a los diputados de la Región Metropolitana, quienes tienen una realidad absolutamente distinta a la que tenemos quienes vivimos en los sectores rurales. ¡Absolutamente distinta! ¡Con suerte tenemos computadores, internet y notarios! La mayoría de las personas va a la Inspección del Trabajo. También tenemos una realidad absolutamente distinta desde el punto de vista educacional.

Por ello, llamo a reflexionar sobre el hecho de que este proyecto no es para Santiago, sino para todo Chile.

La Federación Nacional de Trabajadores Agrícolas, con cuyos representantes conversé por teléfono, y los invité a estar presentes en la sesión, me preguntaron qué ganan los trabajadores y trabajadoras con este proyecto de ley. ¡No ganan absolutamente nada! ¿A quién le facilitamos la vida con este proyecto? No tengo nada contra los empresarios, pero nuevamente se la facilitamos a ellos. ¡Ojo con lo que puede ocurrir con la clave única, porque las complicaciones pueden ser mucho mayores!

La Federación Regionalista Verde Social votará en contra el proyecto.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Barros Montero.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, veo que hay discursos que rayan en el delirio. No es posible negarse a enfrentar la modernidad, que pasa frente a nuestros ojos, aduciendo que sería perjudicial para los trabajadores.

La suscripción del finiquito de la forma establecida en el proyecto será siempre facultativa. La iniciativa no obliga a nadie a suscribir un finiquito electrónico. Si el trabajador lo quiere hacer en papel, a la antigua, nada se lo impide.

Si yo fuera trabajador, como lo fui en algún momento, preferiría cien veces que haya un portal alimentado con todos los datos, que garantice que lo señalado en el finiquito es lo que corresponde, y no tener a un empleador que hace trampas y firma en una notaría donde solo se comprueba el carné de identidad y la firma.

Hice consultas a la federación del sindicato Manuel Rodríguez. Agradezco a Juan Manuel Santa Cruz, quien nos recibirá el día 23. Cuando en reunión les conté que votaría a favor el proyecto me dijeron que habían acordado capacitarse. La idea es conseguir plata para ello.

Se trata de empujar hacia adelante nuestro mundo rural y no quedarnos en el pasado. Vamos a capacitar a los trabajadores y lograr que exista internet en todas partes de Chile. No por carencia vamos a impedir que la gente se suba al carro de la modernidad, del respeto y de garantizar que el pago sea el que corresponda, calculado por un ente distinto al empleador, por un portal alimentado con todos los elementos necesarios.

Además, la reserva de derecho se puede hacer en cualquier momento. Están todos los elementos dados. Y lo más importante: esto es facultativo, voluntario.

Estamos iniciando un proceso de modernidad. En su momento, algunos se negaron a la factura electrónica; hoy es una realidad en todo el país y los datos son manejados por el Servicio de Impuestos Internos. Hay gente que ni se preocupa de lo que compró o de cuánto vendió, porque está todo calculado, lo que evita multas y problemas.

Con convicción, votaré a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez Seguel.

El señor **VELÁSQUEZ** (don Pedro).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro del Trabajo.

Pensar distinto no significa ser de oposición o intentar trabar o no reconocer el trabajo que realiza el gobierno de turno.

Estamos con una especie de fiebre por generar que todo sea a través de la firma electrónica, la clave única y otros procesos que, sin duda, obligarán a modificar leyes, como ocurrió con el tema de la energía. Cuando se hacen las cosas de manera rápida y sin pensar vienen luego los errores y los arrepentimientos.

Aquí estamos legislando para todo el país, no para un grupo determinado. Para tomar medidas como esta se necesita que la sociedad, primero, se interiorice y pueda comprender lo que viene.

Es cierto que la nueva tecnología genera nuevas oportunidades de trabajo y mayor satisfacción en el trabajo, en las organizaciones públicas, en el hogar, etcétera; pero me complica -comparto esa apreciación con el diputado René Saffirio- la amenaza del desempleo. Invito a los colegas a que vayan a un supermercado: donde antes había veinte trabajadores, hoy hay cinco o seis, porque el resto ya no es necesario.

También está el uso de ciertas prácticas dudosas de procesamiento de datos. Muchas organizaciones capturan datos sobre los ciudadanos, datos que quedan almacenados en computadoras. Estos han sido recopilados por quienes no tienen una razón justificada para tenerlos ni para negociar. Hay una tendencia a la despersonalización, ya que las computadoras y los sistemas de modernización identifican al individuo con un número, como la mayoría de los sistemas bancarios basados en computadoras. Además, existe un problema de seguridad en los sistemas.

No quiero señalar que todo es negativo, pero en el ámbito del trabajo es fundamental la presencia de la persona, del fiscalizador, y no que el computador sea el factor que determine la relación entre el trabajador y el empleador.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Alessandri Vergara.

El señor **ALESSANDRI**.- Señor Presidente, el diputado Barros señaló que algunas intervenciones bordean el delirio. Yo diría que han entrado de lleno en el delirio. Según la forma de ver las cosas de la diputada Alejandra Sepúlveda, habría que esperar a que la penetración de internet llegue a todo Chile antes de autorizarla de forma voluntaria en Santiago. Quizá si la diputada Sepúlveda hubiera sido parlamentaria cuando se inventó la ampolleta, habría pedido que no se diera curso a su utilización hasta que todos los lugares rurales de Chile hubieran decidido descartar el uso de las velas.

Una diputada del Partido Comunista...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ruego silencio en la Sala.

Puede continuar, diputado.

El señor **ALESSANDRI**.- Una diputada del Partido Comunista dijo que el finiquito electrónico con firma digital protege a los grandes empresarios. No sé qué minuta leyó para afirmar eso, porque el proyecto hace todo lo contrario.

Invito a los diputados a que apunten al mundo real, a bajarse de los viáticos, de los gastos operacionales y de los autos con chofer y le pregunten al dueño de una pyme de su distrito cómo hace para finiquitar a un trabajador. Vayan a una notaría y se darán cuenta de que no va el fiscal de la empresa, porque las pymes no tienen fiscales, sino que concurre el dueño y acompaña al trabajador. El notario solo verifica la identidad del trabajador y no incide en el pago de las cotizaciones previsionales o en el cálculo de las vacaciones.

Entonces, ¿a quién está protegiendo el Partido Comunista al no aprobar este proyecto? Le doy vueltas y vueltas, y la única opción que me queda es que está protegiendo a los notarios, porque los únicos que pierden con este proyecto de ley son los notarios, y ganan los trabajadores, porque es voluntario, en forma digital y se puede cotejar la información.

Por supuesto que también va a estar presente la ley Bustos, la ley de un destacado diputado hoy fallecido, que establece que si a un trabajador lo despiden y le deben cotizaciones previsionales, se entiende que sigue contratado hasta que se las paguen. No se pierden derechos.

Aquí tenemos dos opciones con la tecnología: nos subimos al tren de la tecnología en el trabajo, con el gobierno y los empleadores, o nos quedamos abajo.

Quizás el Partido Comunista debería renunciar a su pupitre digital y volver a legislar con papeles, con una resma de papel sobre el escritorio y don Miguel Landeros acompañándolos físicamente, como ministro de fe, cada vez que presenten un proyecto de resolución.

¡Atinen, muchachos!

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que adecua el Código del Trabajo en materia de documentos electrónicos laborales.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 24 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

| | | | |
|--|--------------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Alessandri Vergara, Jorge | Crispi Serrano, Miguel | Melero Abaroa, Patricio | Saavedra Chandía, Gastón |
| Álvarez Ramírez, Sebastián | Cruz-Coke Carvalho, Luciano | Mellado Suazo, Miguel | Sabag Villalobos, Jorge |
| Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo | Del Real Mihovilovic, Catalina | Mirosevic Verdugo, Vlado | Sanhueza Dueñas, Gustavo |
| Amar Mancilla, Sandra | Desbordes Jiménez, Mario | Molina Magofke, Andrés | Santana Tirachini, Alejandro |
| Ascencio Mansilla, Gabriel | Díaz Díaz, Marcelo | Morales Muñoz, Celso | Sauerbaum Muñoz, Frank |
| Baltolu Rasera, Nino | Eguiguren Correa, | Moreira Barros, | Silber Romo, Gabriel |

| | | | |
|-------------------------------|------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| | Francisco | Cristhian | |
| Barros Montero, Ramón | Flores García, Iván | Muñoz González, Francesca | Tohá González, Jaime |
| Berger Fett, Bernardo | Fuenzalida Figueroa, Gonzalo | Norambuena Farías, Iván | Torrealba Alvarado, Sebastián |
| Bernales Maldonado, Alejandro | Galleguillos Castillo, Ramón | Olivera De La Fuente, Erika | Trisotti Martínez, Renzo |
| Bianchi Retamales, Karim | García García, René Manuel | Orsini Pascal, Maite | Undurraga Gazitúa, Francisco |
| Bobadilla Muñoz, Sergio | González Gatica, Félix | Ortiz Novoa, José Miguel | Urrutia Soto, Osvaldo |
| Boric Font, Gabriel | Ibáñez Cotroneo, Diego | Ossandón Irrarázabal, Ximena | Urruticoechea Ríos, Cristóbal |
| Brito Hasbún, Jorge | Jackson Drago, Giorgio | Pardo Sáinz, Luis | Van Rysselberghe Herrera, Enrique |
| Calisto Águila, Miguel Ángel | Jürgensen Rundshagen, Harry | Pérez Lahsen, Leopoldo | Venegas Cárdenas, Mario |
| Carvajal Ambiado, Loreto | Kast Sommerhoff, Pablo | Pérez Olea, Joanna | Verdessi Belemmi, Daniel |
| Castillo Muñoz, Natalia | Keitel Bianchi, Sebastián | Pérez Salinas, Catalina | Vidal Rojas, Pablo |
| Castro Bascuñán, José Miguel | Kuschel Silva, Carlos | Prieto Lorca, Pablo | Von Mühlenbrock Zamora, Gastón |
| Celis Araya, Ricardo | Lavín León, Joaquín | Rathgeb Schifferli, Jorge | Walker Prieto, Matías |
| Celis Montt, Andrés | Leuquén Uribe, Aracely | Rojas Valderrama, Camila | Winter Etcheberry, Gonzalo |
| Cid Versalovic, Sofía | Longton Herrera, Andrés | Romero Sáez, Leonidas | Yeomans Araya, Gael |
| Coloma Álamos, Juan Antonio | Luck Urban, Karin | Rosas Barrientos, Patricio | |

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

| | | | |
|-------------------------|------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Alarcón Rojas, Florcita | Garín González, Renato | Monsalve Benavides, Manuel | Saffirio Espinoza, René |
|-------------------------|------------------------|----------------------------|-------------------------|

| | | | |
|----------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------------|
| Barrera Moreno, Boris | González Torres, Rodrigo | Mulet Martínez, Jaime | Santana Castillo, Juan |
| Cariola Oliva, Karol | Gutiérrez Gálvez, Hugo | Naranjo Ortiz, Jaime | Sepúlveda Orbenes, Alejandra |
| Castro González, Juan Luis | Hirsch Goldschmidt, Tomás | Núñez Arancibia, Daniel | Soto Ferrada, Leonardo |
| Cicardini Milla, Daniella | Ilabaca Cerda, Marcos | Nuyado Ancapichún, Emilia | Teillier Del Valle, Guillermo |
| Espinoza Sandoval, Fidel | Labra Sepúlveda, Amaro | Rocafull López, Luis | Velásquez Núñez, Esteban |

-Se abstuvieron los diputados señores:

| | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------------|-------------------------|
| Hernando Pérez, Marcela | Mix Jiménez, Claudia | Parra Sauterel, Andrea | Velásquez Seguel, Pedro |
| Mellado Pino, Cosme | | | |

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En consecuencia, el proyecto queda además aprobado en particular, con la misma votación.

Despachado el proyecto al Senado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 21.04 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.